

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//50.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Notas: Faltan hojas y algunas están descolocadas

*Libro de Actos del Ayuntamiento en el expresado año cuyo cuerpo
se va a componer los señores siguientes*

Actos de 1763

*Libro de Actos del Ayuntamiento en el expresado año cuyo cuerpo
se va a componer los señores siguientes*

- D. José Rodríguez Alfaro = Alcalde Presidente =*
- " Manuel Gómez Benito = 1.º Conde =*
- " Felis Olvera Canales = 2.º " =*
- " José Olvera Canales = Regidor de Ley =*
- " Francisco Martínez Herrera = Suplente de " =*
- " Manuel Olvera Mula = 4.º Regidor =*
- " Antonio Mendieta Mena = 5.º " =*
- " José M.ª Namallo González = 6.º " =*
- " Juan Antonio ... = 7.º " =*
- " José Guzmán ... = 8.º " =*
- " Felis Aranda ... = 9.º " =*

D. Juan ... =

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or title.]

[The main body of the document contains several lines of very faint, illegible handwriting, likely a list or record.]



Sesion ordinaria del Domingo 6 de Enero de 1901

Presidente
D. José Infante,
Concejales:
Juan Boned
Manuel Morua
Francisco Quintana
Eduardo Avelar
Mariano Soriano
D. Juan
D. María
D. Carlos
D. Amaya

Reunidos en su sala de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rodríguez Infante se ocuparon de la formación del alfofamiento de los muros de esta villa pertenecientes al recuento del presente año y cuya diligencia fue practicada por el Sr. Juan María y consta autorizada por referidos señores en su expediente respectivo el cual obra archivado en esta oficina Municipal. En su crédito lo certifico con el visto bueno del Sr. Presidente en la propia villa y fecha expresada.

El Alcalde =
José Rodríguez Infante

El Secretario =
Juan Vega

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Enero de 1901.

Presidente
D. José Infante,
Concejales:
Juan Boned
Manuel Morua
Francisco Quintana
Eduardo Avelar
Mariano Soriano
D. Juan
D. María
D. Carlos
D. Amaya

En Villavieja del Tramo a quinientos de Villavieja de un momento en un momento se reunieron en las bases constitucionales los señores del Ayuntamiento de Villavieja de un momento en un momento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rodríguez Infante en esta villa y fecha expresada.

POAMEX

de la Ley para celebrar la sesión ordinaria como
pudiere al Domingo último la que de claridad
abierto por el Sr. Presidente se propuso a las
lecturas y aprobación de la anterior.

Asimismo y de orden del Sr. Presidente se dio
lectura por un infante Secretario del padron
de Beneficencia formado por la Comisión nombrada
al efecto y de las reclamaciones que hasta la fecha
se ha oído peticiones sobre inclusión en el mismo
acordando por unanimidad aprobarse dicho padron
quedando desestimada la reclamación de Antonio
Ney Véron.



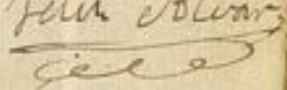
Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes de
fecha tres y once de los comités por la que con
ocios piden se resuelva un definitivo lo que sea
mas conveniente sobre la transacción de los de
chos del pueblo con la casa del Marqués de
esta villa y sin discusión alguna se acordó por
unanimidad que por la Presidencia se convocara
con la brevedad que sea posible a la Ponencia o
Junta que fuere nombrada para fijar la valora-
ción de esos derechos y que se ponga en trámite
el expediente que con motivo de la transacción se
haya abierto.

También se dio cuenta de otra solicitud que con
fecha veinte de Diciembre última presenta Pre-
sencia Martín-Fernández solicitando que con
motivo de llevar mas de veinte años de residencia
en esta villa se le concedan los derechos de vecindad
acordándose por unanimidad acceder a la
solicitud y que se inscriba en el padron con tal
carácter.

En igual forma se dio cuenta de otra que pre-
senta el vecino por su infirme o impedido Juan
García solicitando se le conceda un sueldo por
atender en alguna OAMEX partes de su prolongada enfer-

medad y enterada la Corporacion de la verdad dem
marillas del Sr. Alcaide de Mexico, con fecha el ve-
inte y cinco de quince de quince que seran giradas con car-
go al Capitulo 5.º del art. 2.º del presente
punto.

De igual manera se dio cuenta de que los
trabajos censales se lleuan a la altura que de termi-
nan los puntos de instruccion y quedando enterados
a voluntad que se terminen como esta prevenido.
No ha habido otros asuntos de que tratar se levanta
la presente acta que firman todos los Seño-
res asistentes de que goza el Sr. certifico:

Don Pedro Infante José Alvarez Felix Alvarez
  

Sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1791
Juan Vega

Presidente.
Don Pedro Infante
Don José Alvarez
Don Felix Alvarez
Don Juan Vega
Don Juan Vega
Don Juan Vega
Don Juan Vega
Don Juan Vega
Don Juan Vega

En Villanueva del Trueno y expresada fecha
se reunieron en las Casas Consistoriales de la mis-
ma y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don José
Rodríguez Infante los Señores del Ayuntamiento
para celebrar esta sesion extraordinaria en
seguida convocada para que habian sido con-
vocados con arreglo a las que declarada abier-
ta se procedió a la lectura y aprobacion de la
anterior.

Al momento se dio cuenta de una solicitud
que dirigió con fecha diez y siete del actual el vecino
Don Rodríguez Olivares que formo poble por la que pide
se le conceda un terreno para habitar en la Can-
tal para su vivienda en los establecimientos de beneficencia
provincial y en debate se acordó por abien-

similitud que con cargo al Capitulo 4.^o art.^o 3.^o del punto
se punto de gartos siguiente se conuda al interese del
como de dos puntas y habiendose dado cuenta por el
Comisario de su Magestad Don Manuel Simon Correo
de que el pobre transunto Juan Siso Carrion se
encuentra enfermo en la casa que ha tenido que
habilitarlo al efecto an' como la vecina Maria Gar
balle Cabro se encuentra tambien enferma y se reque
ra en el Casarron del Castillo a la que ha tenido
que facilitar tambien asistencia medica y de me
dicinas produciendo gastos en sueros que le ha su
ministrado por lo que daba cuenta de estos hechos
a la Corporacion para que a unida lo que obtiene
justo y tambien sin debate se acordó aprobar un
ha hecho en estos servicios el Sr. Fr. Tomas au
torizando al Sr. Presidente para que cargo al Capitulo
y articulo del presupuesto acordado que las
sumas que sean necesarias hasta el total restante
necesario de los dos pobres enfermos o que se en
tras la clausura a los establecimientos benéficos de la propia

Seguidamente se dio cuenta de dos comunicaciones
que con fecha veinte y dos del actual dirigidas a la
Real Audiencia una autorizada por el guarda Mayor de la
Casa del Marquesado de esta villa dando cuenta en
cumplimiento de lo dispuesto por la clausula 4.^a de
la escritura de transacion y concordia de 1857, de que
la joda en las dehesas del Marquesado se ve testimo
reanuenta este año en las dehesas denominadas Lamo
na, Porqueras, Labra-baja y Carbajo y otra comunicacion
autorizada por el Sr. Presidente Don Tomas de
mauder Planco en la que fundado en los razonamien
tos que establece viene a demostrarse la necesidad
de que se reglamente el ejercicio del derecho de extraneo
de maderas por los labradores de esta villa para evitar
los abusos a que puede dar lugar el ejercicio del derecho
de las leñas para el consumo de los hogares de esta
villa y en consecuencia con demeridad y en condiciones
fuera de equidad y en perjuicio de los intereses de la



Hsta Casa que representa. Hsta discusion se demue-
 tro por los parraquimicos de los Srs. Conde, Ombrosna
 y el Sr. Presidente las dificultades que puede ofrecer
 una reglamentacion sin previo acuerdo con la represen-
 tacion de la Casa para que resulten ejecutadas con equi-
 dad los derechos del vecindario en la provision de tierras
 y maderas; por tanto que pudiese proponerse las bases
 de una reglamentacion equitativa puesto que el Ayun-
 tamiento es el primero interesado en conservar con in-
 tegridad los derechos del pueblo garantizando a la
 vez los intereses de esta Hsta Casa; y despues de
 cumplido debate se acordo por unanimidad que la
 Presidencia se convocara a una conferencia con la
 representacion de dicha Hsta Casa y proponien-
 dole la conveniencia de que por los dependientes de la
 misma se aparten las maderas de las tierras y autorizan-
 do por papelota a los vecinos labradores puedan estos
 proveerse en forma regular y ordenada de las maderas
 que necesitan para sus aperos y carros; y en el
 caso de que no resulte concertada exactamente la regla-
 mentacion indicada con el representante de la Casa,
 se pudiese por la Alcaldia a ordenar la publicacion
 de un bando haciendo entender al vecindario que no
 podra proveerse de maderas sin que sea con
 papeleta de la Alcaldia en
 la que se marque el numero de quintas y a precio
 que pored.

A propuesta por el Sr. Monte Herrera se propuso
 la repuracion de los arboles que en el parter de la
 plaza publica se han secado y sin debate se

arbolos que se repugnan con muchos existen en la
 huerta propiedad del Ayuntamiento de esta villa
 del Arroyo autorizando a los Señores Hermanos
 don Juan y don Martin Alvaraz para que organicen la
 repugnancia de dichos arbolos proveyendo al efecto
 lo que convenga y cuidando de plantar un
 Fresno en el centro con simbolo del adjetivo de
 esta villa y dos palmeras para cada una de
 las cuatro puertas de entrada cuyos gastos sean
 ordenados por el Sr. Presidente con cargo al que
 sucesivamente cominte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion que firman los señores concurrentes
 de que yo el Sr. certifico:

Don José Infante	Jose Alvarez
	Manuel Alvarez
	Jose Guarinos

Juan de los Rios

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 6 de Febrero
 de 1.901.

Presidente En Villanueva del Berro y fecha expresada
 se reunieron en las horas acostumbradas de la misma
 a las 10 de la mañana los Sres. del Ayuntamiento que al margen se
 expresan concurriendo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel San Juan y Sr. Don Rodriguez Infante, la que declarada abierta
 a las 10 y 15 minutos se procedió a la lectura y aprobacion de la acta
 anterior. En el momento se manifestó por el Sr. Pres.
 Juan de los Rios de que en virtud de lo acordado en la sesion
 del día veintiseis de Enero último para sus-
 tituir este Ayuntamiento de las maderas que sucesivamente
 para sus obras de labor en las plehesas del
 Ayuntamiento de esta villa había dirigido una co-
 mputacion al Sr. Ayuntamiento del mismo pro-

previniendo según dichos acuerdo el medio para
 ello por medio así mas convenientes y de mayor
 efecto para el bien de los intereses del pueblo y de
 la Herce Casa que representa y de cuya admini-
 stracion se dio cuenta y lectura por el Sr. Presidente
 así como de la contestacion dada por dicho Sr.
 Administrador de fecha de ayer en la que entre
 otros puntos manifiesta sus dudas por lo que en
 da en contrario de cuanto expresaba en su otra es-
 comunicacion del veinte y seis de Mayo último
 sin previa comunicacion de sus Justos Superiores
 por lo que todo cuanto pide en ella ajustado es-
 trictamente al ordenamiento que la base tiene
 de expresado derecho.

Justificada la Copuracion de todo cuanto se ha
 expuesto por la Presidencia y teniendo en consi-
 deracion que el Sr. Administrador suscribe al-
 guna vez ha interpretado como de biera el con-
 tenido de la comunicacion dirigida por el Sr.
 Presidente fundada en el acuse referido del día
 veinte y seis de Mayo último como así mismo
 lo acordado de la época por esta provincia la
 terminacion que para las pocas o cortas señalan-
 do ordenanzas de Montes, después de discuti-
 do suficientemente el particular se acordó que
 por la Presidencia se dirija nueva comunicacion
 con el Administrador de S. C. manifestándole
 que al acordar el Ayuntamiento la expresada
 por la Alcaldia en referida comunicacion de
 treinta de Mayo no fue otro su espíritu que la
 proporcion de un medio que lo seria mas ade-
 cuado que el que se pedía para llevar a efecto
 con mejor estudio práctico el servicio de este des-
 cho y que se le sugiere su pronta contestacion
 visto lo acordado del tiempo que se para el día
 doce del actual no se ha recibido contestacion ca-
 tegórica quedando en el Sr. Presidente para
 ordenar la publicacion de un bando en este punto

sujeción a lo que esta pactado en la base 2.^a de
la Constitución de Comarhia para la provisión
de las materias que con arreglo a las mismas
tienen derecho estas veinas.

El propio teniente o ayuntamiento que desde entonces
se publiquen bandos y edictos haciendo saber a
los vecinos que paguen a suertes de leñas en
los cortos de las dehesas del Marquesado a fin
de que su mas efectiva responsabilidad se pague
en un todo los pagos de madera que al efecto
existen en los mismos señalados por los dependien-
tes de la Casa hasta tanto se acuerden las auto-
raciones oportunas para ello.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar
se levanto la presente que firman los señores
señores de que yo el Sr. D. Juan de

D. José Rodríguez Infante

D. José Alvarez

D. José

D. Manuel
D. José

D. Juan Alvarez

D. Juan de

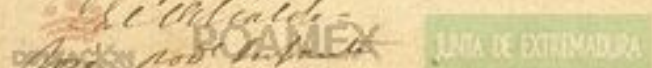
D. Juan

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1.901.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al
marque se anotan, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
D. José Rodríguez Infante procedieron a verificar
el sorteo de los grupos aludados en esta villa para el
recuplaro del lejónito del presente año y cuyas
liquidaciones y resultados constan en el acta levantada
al efecto y la cual con sujeción al expediente de su
naturaleza. Firmo en su crédito y certifico con el Sr.
D. Juan de la Villa de Villanueva de
Nombre y fecha acordada.

D. José Rodríguez Infante

El Secretario





Con ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20 de Febrero de 1901.

En Villanueva del Berro a veinte de Febrero de 1901
 de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas
 Consistoriales de la misma y con arreglo al artículo
 104 de la Ley los Sres. del Ayuntamiento que al margen
 se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Peláez y el Sr. Procurador D. Juan Infante con el objeto de celebrar la
 ordinaria correspondiente al Oficio último lo que
 declarada abierta se dió lectura y aprobacion de la
 anterior.

En el acto y de orden del Sr. Presidente se dió lectura
 por un Secretario de una circular de la Dele-
 gación de Hacienda de la provincia inserta en el
 Boletín oficial de veinte y cinco de Enero último
 por la que se previene la renovación bienal de la
 Junta Provincial según se dispone por el art. 101 del
 Reglamento de Ayuntamientos de Septiembre de 1888. Constan
 de la Corporación de un punto en la misma se pre-
 viene y teniendo a la vista el expediente último de
 su constitución como así mismo todas las circulan-
 tes legales que rigen para el sorteo de la misma se
 procedió a dejar consignada la operacion en la for-
 ma siguiente.

Numero de Distinguidos igual al de individuos del Ayuntamiento	55.
Vecinos	8.
Forasteros	3.
Corresponde renovar en el presente año	5.
Por eliminación por haber sido elegidos concejales	2.
Vecinos	5.
Forasteros	2.
Porites. Suplentes.	
Corresponde renovar al Ayuntamiento	3.
De la Delegación de Hacienda	2.
	6.
	6.
	88.

Este Ayuntamiento en uno de sus facultades ha nombrado los siguientes

Para Peritos.

Pls. lts

Vecinos.	{	Don Santiago Martin Morera con 4 4 4 de	787' 00
		Don Julian Pera boella con 4 4 4 de	320' 66
Forasteros.	{	Don Eduardo Pardeghiani con 4 4 4 de	566' 90

Para Suplentes.

Pls. lts

Vecinos.	{	Don Pedro Infante Saura con 4 4 4 de	327' 60
		" Francisco Adamo Chavero con 4 4 4 de	575.
		" Julian Saura Pastuer con 4 4 4 de	1' 39.

Propuesta en terna que se hau a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de Peritos y suplentes que le corresponden.

Para Peritos. Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos.	{	Don Alberto Tomanda Morera con 4 4 4 de	1278' 75
		" Silvano Vega Morera con 4 4 4 de	518' 33.
		" Jose Amador Martin con 4 4 4 de	655' 43.
Forasteros.	{	Excmo. Sr. Duque de Alba con 4 4 4 de	19.440' 00
		Excmo. Sr. Marquis de Salazar con 4 4 4 de	20.775' 00
		Don Darcacia Blasco Terraza con 4 4 4 de	678' 75

Contribuyentes de cuotas medias.

Vecinos.	{	Don Gabriel Aguero Ortega con 4 4 4 de	85' 10
		" Joaquín Aguero Morera con 4 4 4 de	77' 20
		" Sales Aguirre Bermeo con 4 4 4 de	42' 20

Contribuyentes por cuotas minimas.

Vecinos.	{	D. Juan Amil Miran con 4 4 4 de	5' 40
		" Emilio Saura Bermeo con 4 4 4 de	4' 20
		" Manuel Blasco Bermeo con 4 4 4 de	2' 60

Para Suplentes.

Vecinos.	{	Don Manuel Galvino Ramos con 4 4 4 de	63' 50
		" Amiliano Cepeda Pedruquer con 4 4 4 de	77' 00
		" Justo Acevedo Chaper con 4 4 4 de	21' 50

Segunda terna de Suplentes.

Vecinos.	{	Don Bernardino Salas Aluiza con 4 4 4 de	2' 70
		" Jose Sierra Sureda con 4 4 4 de	3' 70
		" Juan Marques Sureda con 4 4 4 de	2' 70

ben pues continuar como precedentes del último binio
los Señores siguientes.

Peritos.

- Don Fr^o Ramon Fernandez
- Vecinos. { " Jose Gonzalez Jareño.
- " Fraguini Frost Rodriguez.
- Procuradores. { " Eliseo Diaz Negre.

Suplentes.

- Don Jos^e Diaz Borrero
- Vecinos. { " Fernando Diaz Peralta.
- " Senen Almada Rodriguez.
- " Juan Sanchez Perez.

Compende por lo tanto cesar en sus cargos como precedentes
del binio de 1897 a los Señores siguientes.

Peritos.

- Excmo. Sr. Conde del Aguilón y Alba.
- Don Modesto Merino Sordialer
- " Emilianu Saenz Gonzalez
- " Julian Pora Pardo
- " Jos^e Fijio Alcaraz.

Y por haber sido elegido Concejales.

- Don Emilio Turbena Lora.
- " Antonio Montes Merma.

Suplentes.

- Don Manuel Gutierrez Fernandez
- " Juan Antonio Alvarez.
- " Francisco Tomas Rodriguez
- " Francisco Adamo Chaves
- " Maximino Oraziote Bodion

En cuyo estado y terminada la operacion que queda
enumerada acabo en cumplimiento de lo que dispu-
ne el Reglamiento como la circular mencionada
da se debe seguir lo consignado en esta nota la pro-
puesta en forma al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia para el nombramiento de los
Peritos y Suplentes a la sucesiva conyuntura
a fin de que lo posible pueda quedar



ser este suficientemente remunerado obteniendo el resultado siguiente.

Primera Sección.

Don Manuel Custodio Hernandez

" Francisco Gervasio Martinez

" Arcelán Ortiz Ruiz

Segunda Sección

Don Enrique Gomez Murru

" Francisco Adame Chaver

" Francisco Diaz Alba

Tercera Sección

Don Antonio Gervasio Garcia

" Pedro Flores Navarro

" Sebastian Gervasio Perna

Cuarta Sección.

Don Mariano Gervasio Cayero

" José Lopez Sureda.

Cuyo total de once asociados es el comprendido a los que Concejales de que debe constituir este Municipio segun la escala del art.º 38 de la precitada Ley acordandose por la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe el nombramiento a todos los Señores designados.

Al propio tiempo se dio cuenta del decreto de convocatoria para las proximas elecciones de Diputados Provinciales que han de celebrarse en Mayo proximo y entrada la Corporacion y con objeto de que pueda darse cumplimiento en su dia al art.º 46 del Real Decreto de union de Municipios de sus voluntades nombrando a cada uno de los locales en donde han de constituirse las mesas electorales de las dos Secciones de que consiste este Distrito en la forma siguiente. Sección primera. San Antonio. Sección segunda. ~~San Antonio~~ ^{POANE} de ~~San Antonio~~ ^{POANE} cuya designacion se hará por el Sr. Presidente Municipal que tendrá en la forma

que se previene en referido art.º 1.º b.

De la cuenta de un oficio del Comisario de la Guardia Civil en esta villa en lo referente a las reformas que tiene que hacer el dueño de la casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa en lo referente a las reformas que tiene que hacer el dueño de la casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo del aumento de la fuerza en este punto queda en toda la Corporación y en el Ayuntamiento por parte el Comisario Don Fermín Aguilera Lero con facultad representativa y tutor del dueño de la casa mayor de edificación suanifesto f.º 1.º se le concediere quince días de plazo para que con objeto de conformar con alguno de los proyectos que forman el Consejo de Sanidad de dicho municipio y del resultado de la misma dará cuenta a la Corporación.

También se dió lectura de una solicitud acompañada de certificación facultativa del médico pobre Rodríguez Torrecilla pidiendo al Ayuntamiento alguna suma de dinero por encontrarse enfermo, y la Corporación en vista de los informes que se recibían en la certificación facultativa acordó no concederle la licencia que se le había en la instancia referida y si en adelante algún individuo determinara ir al extranjero con cualquier medio especialista para la enfermedad que padece solicite nuevamente con certificación y la Corporación en este caso acordará facilitar la licencia que estime necesaria.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes obligados el Sr. Artífice:



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Juan Lugo

de realiar el mismo sobre el mismo que esta con-
do en el presupuesto ordinario aprobado por la
Junta para el presente año por el orden del
de dicho a por el mismo y sea como consta
Corporacion su destino en supra atender a la con-
fianza territorial que gravita sobre el mismo y a
propio tiempo que llevar las multiples cargas que
pesan sobre el municipio, poder llevar a efecto las
obras publicas y de interes general que estan prescri-
tadas y que forman de verdadera necesidad. Distinguiendo
su fin y objeto el particular respecto se procedio por
unanimidad a dejar concurrido que blado el cargo
de municipal y gratuito que tiene mencionado dicho
y con el fin de que se obtenga del mismo su produ-
to real y efectivo para poder atender a la cantidad
presupuestada y algunas cargas ante dichas las que
competen a la municipalidad de todos los vecinos de
como es consiguiente una arbitrio que tiene a
evitar la dificultad de los mismos por medio de un
y algunos repartos regulares, dado el caso de que se
esta clase de arbitrios de facil arbitrio
general que se procediera en un todo a el presente an-
a realizarlo con estricta seguim a lo que esta ble-
la regla 1.ª en concordancia con la 1.ª del articulo 1.º
de la Ley Municipal por la division y tar-
cion de lotes a la subasta de los mismos sobre los
vecinos exclusivamente sin perjuicio del libre parte
de los ganados de labor y uso propio que a cada
se le reconocan de su propiedad, y la subasta por
cumplir al publico habra de hacerse a efecto el dia
de la venta del actual y si despues de practicada
esta diligencia resultasen algunos lotes sobrantes
conveniente para su destino a forasteros el dia veintiuno
y tres del mismo bajo las bases y condiciones que se
contienen en el primer sequencia del expediente de su
razon tanto para un caso como para otros. Con lo
se procedio a designar la Comision encargada por
Juan Juan Lopez, Don Juan Lopez y Don
y Don Pedro de Santa Lucia para que como p-



Los prácticos y actuarios de los se encarguen de la operacion de division y tasacion de los acordandose que por la Alcaldia Regidores Sindicos y Secretaris del Ayuntamiento se proceda y formen el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta y una vez llevadas a efecto dichas operaciones se sometan a la Corporacion para su aprobacion definitiva.

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que firmen en su credito los señores consumidores de cuyo go' el Sr. certifico:

Juan Vega
 Diligencia. Por ella acredito go' el Secretario que en se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales y la Presidencia en vista de la marcha normal de los asuntos ha juzgado su celebracion en segunda convocatoria y lo certifico:

Juan Vega
 = El Alcalde =

= El Secretario =
Juan Vega

sesion de los Concejales y no habiéndose acordado
ninguno de que tratar la presidencia ha juzgado en
necesaria su celebracion en segunda convocatoria. V.
Llamada del Excmo a 11 de Mayo de 1701.

El Alcalde

El Secretario

Juan Segura

Senon ordinaria del Domingo 16 de Mayo de 1701.

Presidente
Dn. Infante
Concejales
Dn. Moron
Dn. Concha
Dn. Llanos
Dn. Moron
Dn. Cayo

Reunidos los Srs del Ayuntamiento que al
manera se cuentan en orden de los eclesiasticos
y que tambien se designan en sus casas capitulares
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jn.
N. Infante se ocuparon de la revision de
expedientes de los mudos que habian quedado
pendientes de justificarse como an. sucesos de
las pertenencias a los recurrentes de 1898 y 1899
cuyas diligencias terminadas y aprobadas obran
integra y autorizadas por expresados Señores
en el expediente de su cargo y todo ello lo certifico
y testifico

El Alcalde

El Secretario

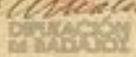
Juan Segura

Diligencia: Acordando que las sesiones ordinarias conyugues
diciendo al dia treinta de Mayo ultimo y visto de actual
prosehan llevado a efecto por no haberse ocurrido suspensio-
ne minima de Concejales y en vista de la marcha nor-
mal de los asuntos el Sr. Presidente no ha creido
necesario sus celebraciones en segunda convocatoria.
hoy por la presente que certifico visada por el Sr. Al-
calde Don N. Llanos del Excmo a 7 de Abril de 1701.

El Alcalde POAMEX

El Secretario

Juan Segura



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 16 de Abril de 18...

En Villavieja del Tago y fecha expresada se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Guzmán Infante con el objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día siguiente al término la que declarada pública se procedió a la lectura y aprobación de la anterior.

El momento y por mi el Sr. secretario cuenta de un asunto que oblige a la Corporación con fecha por el del actual los oficiales de la Secretaría y Secretario Jefe y Jueces Municipales, pidiendo se les encargase los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la Operación del Censo de población y en el curso de la misma de dar alguna se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que arregle el asunto en la forma y por la suma que crea oportuna dentro del crédito que está consignado en el presupuesto 9.^o art. 1.^o del presupuesto ordinario.

También se acordó designar como contratados de la ganadería para los efectos del apéndice al acuerdo de 11 de Mayo del corriente año a los individuos Juan Triste Perro, Benigno Altra Días, Julián González Martínez con sus auxiliares Juan Manuel Gómez, Pascual Rodríguez Caballo, Vicente López Par, Antonio Yribe Gómez a fin de que lo anterior y con el objeto de su ejecución y de la cual una vez terminada presentaran sus libretas correspondientes y las cuales se pondrán en conocimiento de la Junta Provincial para acordar lo que proceda.

En igual forma se dio lectura de un asunto que con fecha veintidós de Marzo último dirige a la Corporación el Administrador del Excmo. Sr. Duque de Alba pidiendo se le autorice para el ejercicio del oficio



de tierras y maderas que tiene este vecindario en las dehesas del Marquesado, y en virtud de tal importancia que requiere la concurrencia del Ayuntamiento en pleno acordaron suspender todo juicio y que se de cuenta en otra sesion en que se hubiere concurrencia el mayor numero posible de Concejales. Y por habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta con un acortamiento todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Diligencia Por ella conditan el Alcalde y Secretario que suscriben que las sesiones ordinarias correspondientes a este día veinte y uno, veinte y ocho de abril, así como las correspondientes a los días cinco, doce, diez y nueve, veinte y seis de Mayo y dos, nueve y diez de Junio del actual mes han quedado a efecto por no haber concurrido en ninguna de ellas suficiente numero de Señores Concejales, y la Presidencia en virtud de la marcha normal de los servicios y no haber caso urgente al deponer dicho ordinario ha juzgado necesaria su celebración en segunda convocatoria. Y para que conste se acordó a los días y seis de Junio de este presente mes.

2.
 e. J. V. V. extraordinaria del día 20 de Junio de 1791

Presidentes.
 Don J. Infante
 Don J. B. B. B.
 Don J. B. B.
 Don J. B. B.
 Don J. B. B.
 Don J. B. B.

En Villanueva del Fresno, en veintidós días del mes de Junio de mil setecientos noventa y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Pres. del Ayuntamiento que aunque se anotan por vía convocatoria sin especificar de objeto, bajo la Presidencia del Alcalde Don J. Rodríguez Infante.

Exposita la sesión por el Sr. Presidente con previa lectura y aprobación de la última celebrada, se expuso por dicho Sr. que según se contenía en la convocatoria uno de los objetos de la presente era que vista de su llegada la junta acordar lo procedente sobre el apremio de las espigas en los pastos del giro de las dehesas del término que en el presente año. En su consecuencia y tratada la Corporación se acordó por unanimidad que por vía de anuncio al vecindario por medio de algunos bandos y edictos se lleve a efecto la subasta de dichos apremios el día veinte y tres del mes de Julio de su mañana con objeto de recaudar el arbitrio que se necesita para el pago de los gastos encargados de su custodia y si resultare bastante cobranza se entregue en interés a beneficio de los fondos municipales de esta villa.

En este acto se pasó a la división y tasación de lotes en virtud de las condiciones que forman el presupuesto de base para el objeto de la subasta la cual queda enjuiciada en la forma siguiente.

Nombres de los lotes.

Relvas de Cervellano	300' 00
Beneficio de Alpuche	150' 00
Beneficio y relvas de Montarcho y Larama	300' 00
Beneficio y relvas de Odomaral, Guisales	150' 00
Relvas del Campesino	150' 00
<u>Botas</u>	<u>1.050' 00</u>

go de condiciones.

1.^a Que segun queda acordado la subasta se lle-
vara a efecto el dia 25 del actual ante la Comi-
sion del Ayuntamiento de diez a doce de su ma-
yoria en las Casas Consistoriales para los vecinos
voluntariamente por anuncio a los mismos por me-
dio de bandos y edictos.

2.^a Que no se admitiran licitadores que en el acto
de hacer la proposicion no presenten las garantias
de Ley y la satisfaccion del Ayuntamiento.

3.^a Que en los quince de nominados de rebajas entraran
el ganado de corda hasta el dia primero de Julio
proximo y los de rumos hasta el dia veinte del
mismo mes los de beneficios entraran los primeros
el dia diez de dicho mes, los segundos el dia por
mayor de Agosto siguiente todo esto sin perjuicio de
que si por causa de tiempo o cambio de precio
algun rebato las operaciones agruadas el Ayunta-
miento promogara equidad para en la forma
que estuviere en su poder para promoverlo con auto-
ridad en consecuencia de todos.

4.^a Que la cantidad importe en quise a prestarse
los lotes sera satisfecha por los rematantes en la
Dejuntaria municipal a los quince dias siguientes
de la subasta de los ganados en los apurados
mientras siendo de cuenta de los mismos el satis-
facer ademas la cantidad de cinco puros co-
munitarios al valor publica por el acto de la
subasta.

Dada cuenta de varias solicitudes presentadas
se acordó lo siguiente. Considerar la cantidad de cinco
tos cinco puros al vecino por el mismo con cargo
del Capitulo 5.^o art. 9.^o del presupuesto para que
pueda trasladarse a la casa de la Comisaria
Comisaria Martin Landalejo.

ceder a la solicitante anciana y viuda por bre
Nouita Gomez Botello la libreria de treinta
pesetas como auxilio benéfico para el sostenim
solicitud con fecha veinte y seis de Abril último
Fue se aprueba la solicitud de solvencia solicitada
por Don Manuel Blasco Carre, excededor de
cédulas personales durante los ejercicios de 1877 y 78
y 2.º Semestre de este último finiendo que tiene su
Cuentas rendidas y legalizadas.

En igual forma y vista la solicitante presentada
por el vecino Esteban Flores Rojas pidiendo una limo
na para atender a la alimentación de su esposa en
forma de gravedad segun certificacion facultativa que
acompaña, el Ayuntamiento acordando le la cantidad
del cual que varía a la esposa del recurrente y que
esta tiene un niño que por su falta de salud no puede
de manera alguna debilitarse a su lactancia cubriéndose por
unanimidad acordar en lugar de la limosna solicitada
la percepción de quince pesetas mensuales para que
pueda atender al pago de una nodriza que se encargue
de la lactancia del referido niño la cual permitiendo
a darsele desde el gobierno del mes actual con cargo
al Capítulo 5.º art.º 3.º del presupuesto y durante que
el tiempo de diez y ocho meses cuando esta si la con
desajance.

Terminado el objeto de la sesion se levanta la mesa
que firman los Sres. concurrentes de que goza el Sr.
D.º



Figueras. Por ella acredito yo el infrascrito Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha llevado a efecto a consecuencia de un trabazo ocurrido enfermiente en uno de Guaymas y lo certifico:

Villanueva del Trueno 20 de Junio de 1901.
= El Alcalde =

= El Secretario =

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Julio de 1901.

Presidente. En Villanueva del Trueno y fecha expresada se reunieron en las horas consuetudinarias de la noche de Guaymas, una los Señores del Ayuntamiento que al margen de este acta se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de honor don Manuel Ferrer Bonifaz, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al Domingo último la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al anuncio y por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de que en el acto de la subasta de los trabajos del giro celebrada el día veinte y tres del pasado Junio la Comision del Ayuntamiento que la presidia se habia visto en la necesidad de bajar a los lotes y cinco pesetas de la cantidad propuesta a los lotes de buccinalito. Al momento

y del Plinico por falta de limitaciones en la can-
tidad que a cada uno se le fijaba en el pre-
supuesto atendiendo a la poca importancia de
los mismos y lo gravoso que resultaria para los
interinos municipales la custodia de ellos si se
hubieran quedado por subastas. Entendida la
Corporacion se acordó por unanimidad, puesta
la aprobacion a lo demarcado por la Comision
el dia de la subasta expresada.

Por ultimo se dio cuenta de una solicitud
que con fecha veinte y ocho de Junio ultimo dirige
a la Corporacion el medico municipal Don Tomaso
Rodriguez Mondara en la cual pide se le conceda tres
meses de licencia para separarse en su quebra-
ntada salud por motivo en la misma que quedan
sustituido en las obligaciones y deberes de su cargo
por el Profesor Don Rafael Barris y el Vigente
y si este se inutilizare por enfermedad de los Pro-
fesores colegiados que existen en la localidad
sin perjuicio de que si obtiene la mejoria que
exige en su salud pueda hacerse cargo de sus
funciones oficiales inmediatamente o tanto de que
expire la licencia que solicita.

Entendida la Corporacion manifesto el Sr. An-
tonio que entiende no puede deferirse a todo lo que
solicita el interesado por no constar la pretension
fuera de los textos legales que ha citado y cree
tambien fuera de las atribuciones del Ayuntamiento
el acceder sin reparo a lo que solicita, puesto
que cree que las facultades para conceder la
licencia no puede exceder de un mes siempre
que el solicitante deje persona que lo sustituya
legalmente autorizada y como quiera que el Pro-
fesor propuesto por el recurrente es el tam-
bien titular Sr. Barris y este según el texto del
art. 6.º del Reglamento para el servicio sanitario
Sanitario no puede ausentarse toda vez que las
obligaciones de su cargo y el texto legal ya citados

na comunidad que pueda hacerse cargo de la sus-
tencia a todas las familias del padron de con-
fesionada porque residen del número de pensionados
y por tanto de las tercias que a cada uno de
los titulares fija como librete el dicho art.º 6.º La
Comunidad después de amplio debate enal que
determinaron todos los comuneros a cargo para una
unidad conceder a Don Fernando Rodriguez Alen-
dora la licencia para reponer su salud por un
mes siempre que deje sustituto para sus femi-
nas a persona legalmente autorizada segun el
art.º 6.º del Reglamento cuya licencia podrá pro-
rogarse por igual tiempo si la salud del intere-
sado no se hubiere repuesto y lo solicitare unan-
imemente para acordarlo la Comunidad si en lo
continua.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la presente firmandola los Sres. concurrentes
de que yo el Sr. certifico:

Diligencia 3 Por la presente acredito Alcalde y Secre-
tario que suscriben que no se ha celebrado la sesión
ordianaria de esta fecha por no haberse reunido
suficiente número de Concejales y la Presidencia
no habiendo asuntos al despacho ordinario de que
tratar ha jugado necesidad en el trabajo en re-
genda extraordinaria. Villanueva del Tiro a diez
de Julio de mil novecientos uno.

El Alcalde =

El Secretario =

sesion ordinaria del Domingo 14 de Julio de 1801

En Villanueva del Bermeo y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde Don Juan Rodríguez Infante con objeto de elevar la sesión ordinaria de este día la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de la anterior.

En el momento se dio cuenta por el Sr. Presidente de la reclamacion hecha por los Veterinarios Don Luis Rodriguez de Tubián y Don Benito Barria sobre los honorarios que se le adeudan por la colocacion de homaje y asistencia facultativa de los caballos de la parada de Semovientes de esta villa en el presente año y los cuales ascendian a la cantidad de cincuenta pesetas. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se ordene el pago de expresada cantidad con cargo al Capitulo del Presupuesto del presente año.

Al propio tiempo se dio cuenta de una instancia del vecino pobre enfermo D. Juan Diaz Hernandez solicitando una limosna y la Corporacion considerando la pobreza y enfermedad del solicitante acordó considerarle la de veinte pesetas con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º del presupuesto vigente.

Al mismo tiempo se acordó considerarle la limosna de veinte y un pesetas con cargo al capi-



tulo 5.º art.º 3.º a la solicitante por su enfermedad en forma de Dolores Alcántara Chaver para que pueda trasladarse a tomar los baños que los Médicos le han recetado.

También quedó acordado que al solicitante por su enfermedad de reumatismo Serafin Martín Legido se le conceda la cantidad de veinte y cinco pesetas con cargo al Capítulo 5.º art.º 3.º para atender a su curación tomando los baños que los Médicos le han prescrito.

En igual forma se dio cuenta y lectura de una solicitud suscrita por Don Armando de Medina y de Huidobro Médico municipal de esta villa en la que pide al Ayuntamiento se declare modificado el acuerdo tomado el día dos del actual referente a la licencia solicitada y considerarle los tres meses pedidos en virtud del derecho que le concede el art.º 11 de la Ley de Sanidad y las cláusulas 1.ª y 2.ª del contrato que tiene celebrado con la Corporación manifestando al propio tiempo que no cree sea obstáculo alguno el que lo ocupare durante su ausencia en otro concepto. Titular Don Rafael Ramos de Huidobro y que si ocurriese el contingente caso de que no fuese este suficiente para la asistencia de los enfermos por su vejez ninguno se cumplirá con lo que determina la Ley de Sanidad en otros casos.

Esta decisión manifestó el Sr. Alcalde al Sr. Don Juan de Huidobro y cuando la modificación de acuerdo

debe de dexando tener por su base sus acuerdos
tomado por unanimidad en la sesión anterior
debidamente fundamentado y explicando los
artículos de la ley que los motivaron, siendo
mucho mas de españoles que en cada solicitud
se estén artículos distintos para justificar su
petición, cosa que le demuestra la poca firmeza
con que se hace, entendiéndose el que dice que se
visando en cuenta el artículo setenta y dos de
la Ley de Sanidad, el 28 y 29 del Reglamento
para el servicio benéfico Sanitario de los que
flos y el artículo 6.º del mismo Reglamento
no puede de ningún modo el Regente entender
que las leyes de un modo profundo los in-
tereses Sanitarios de las clases menesterosas,
a que representa y a quien tiene el deber sa-
gado de atender no pudiendo respecto atender
a dicha solicitud sino a por tanto a lo acordado
en la sesión anterior, es decir, cuando un caso de
licencia promulgable si fuese necesario se jure
siempre un facultativo que no fuese el Doctor
puesto que este no está legalmente autorizado
como indica el art.º 6.º citado, pues el solo au-
te a trescientas familias y de la forma que sol-
cita autorización se revisadas que no están en a por
de su competencia y de todo sacrificio de bienestar
aristocrático, mirando en la época presente en que la
enfermedades aumentan por ser endémico el
paludismo en esta localidad.

También tiene una de la palabra el Sr. Ma-
tías Herrera para manifestar que estima de
necesidad la solicitud por el Sr. Rodríguez de
Lora y como en de concurrencia la petición sin que
a ello se oponga los testos legales citados tanto por
el Regente como por el Sr. Ambrosio en tanto

pues que debe atenderse a la utilidad del enterado.
 En este mismo sentido hablaron los Señores Párra-
 ra Don Felix y Don José y habiendo tambien con-
 siderado la palabra el Sr. Gobernador manifestó que
 continúa como necesario la inteligencia entre los fa-
 cultativos que existen en esta villa para que sin me-
 nor cuidado de los intereses Sanitarios del pueblo se
 llenen las necesidades del servicio de referencia y si
 llegare el caso de que por el titulado Sr. Barrino
 de Miguel no pudiese atenderse a todas las ne-
 cesidades de la salud pública y que si las despo-
 siciones legales lo permiten no tiene inconvenien-
 te en que se modifique el acuerdo referido en la
 forma unvamente solicitada.

Diciendo por la preponderancia suficientemente dis-
 cutido el asunto se procedió a votar si se concedía
 o denegaba lo solicitado por el Médico Sr. Mena-
 dora resultando que los Sres. Martin Barrino,
 Alvar Don Felix y Don José y el Sr. Presidente
 que forman el Quórum de votos votaron que se
 le conceda la licencia solicitada; por el Sr. Barrino
 se votó en este sentido y bajo la condi-
 ción que dejó apuntada anteriormente; y por el
 Sr. Barrino se votó negativamente quedando
 por tanto acordada la concesión de la licencia
 por la mayoría de votos que se dejó explicado.
 En este momento el Sr. Barrino manifestó
 que protesta energicamente de este acuerdo que
 considera completamente errado puesto que la
 Ley no autoriza que el Ayuntamiento envíe a
 otro lugar a tomados faltando de este modo no
 solo a la Ley sino a la seriedad que debe haber
 en un negocio de esta naturaleza y que ser-
 vadas estas doctrinas no pueden quedar acordados

de finitivos decidiendo por tanto se le comienda en
eficiencia, tanto de este acto, como de la del
paucho del doblamiento para los años que
estime oportunos de su derecho que es lo
que entiende que han de ser de su aver los
Señores de la manzana con el acuerdo tomado
anteriormente.

Y habiéndose acordado que por el Sr. Presidente
se le comunique al interesado el acuerdo recaído
y terminado el objeto de la sesión se levanta la
presente que firman en su crédito los Sres. en
cumplimiento de que goza el Sr. artífice;

Señoría extraordinaria del día 18 de Julio de 1791

Presidido.
V. de la Cruz.
Consejal.
Don Pedro
delgado. Jefe

En Villanueva del Gerno dicho día once
año y primera convocatoria con designación de
objeto se reunieron en las Casas Comunitarias
de la misma los Sres. del Ayuntamiento que
al margen se designan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Rodríguez Infante la que
declarada abierta se puso a la lectura y publi-
cación de la anterior.

En el momento y de orden del Sr. Presidente
se dio lectura por el Sr. de una solicitud
entada por dicho Sr. fecha de hoy en la que
se solicita que atendiendo a su real cédula de
señalada el Ayuntamiento admita la renuncia de



los cargos de Alcalde y Concejales que viene desempeñando, y entrada la Corporación, a combi su decisión y por unanimidad admitió la recomen-
 dación quedando vacante desde este momento
 el cargo de Alcalde y el puesto de Concejales que
 ocupaba el Sr. Pedriquez En parte cuyo Sr. se
 retiró inmediatamente del Salto. En seguida
 por la Presidencia se tomó del primer Concejal
 Alcalde Don Manuel Chaves Torices se dió lectura
 del art. 22 de la Ley Municipal para promover la va-
 cante y traído a la vista una relación que comprenden
 todos los individuos de la Corporación, con expresión
 de la elección de que procede, y número de votos obte-
 nidos se dió que se encontraba entre individuos
 ocupados con otros tantos buenos votos cada uno, y que
 visto lo que dispone dicho artículo 22 de la Ley
 para este caso el de mayor edad resultaba ser el
 Concejales que no está presente Don Manuel Chaves
 Rubio, por el momento y por la Presidencia se
 ordenó la lectura de otra instancia dirigida a
 la Corporación por dicho Sr. Chaves Rubio por
 la cual fundado también en su edad avanzada
 y la falta de salud recomen-
 da al cargo de Con-
 cejal que viene desempeñando y la cual por
 unanimidad le fue aceptada quedando vacante
 el puesto de Concejales que dicho Sr. venia de-
 sempeñando. Seguidamente se dió cuenta de
 otra instancia que por el Sr. Chaves Rubio se
 hizo el día 10 de Mayo último dirigida a la Corporación

el presidente interino y primer Conde de Alcaide de
don Don Manuel Ferrer Conde por la era
fundado en el mal estado de su salud recurria tan
bien sus cargos de primer Conde de Alcaide y
Conde a qual Sr. Ferrer Conde de Alcaide
por lo que abierta discusion y no habiéndose
hecho una de las palabras en contra le fue aceptado
quedando vacantes otros puntos y setenta y siete
segunda dicho Sr. del Salon y quedando a ocupar
interinamente la Presidencia el Conde segundo
de Alcaide Don Felix Alvarez Canasco. Sin por
der tiempo y en cumplimiento de cuanto por
repetidos autos se le mandó a llamar por
orden a los Condes que habian obtenido el
numero de votos para ocupar la Presidencia de
definitiva de este Ayuntamiento y en su traslado
que de los cuatro que ya se ha hecho mención
de los de ellos no habiendo admitido sus recur
sivos y que de los otros dos que quedan con el
cedencia de los documentos tres votos ya mención
que son Don Felix Alvarez Canasco y Don Fran
cisco Martin Ferrero era el de mayor edad
el Sr. Alvarez Canasco para que ocupara la
Presidencia del Ayuntamiento recibiendo la ins
tancia con el baston de la Alcaldia quedando
asi cumplimentado el precepto de la Ley mu
nicipal. Quedando asi vacante el cargo del pri
mer Conde de Alcaide y resultando que el
Sr. Martin Ferrero fue el Conde que quedo
con mayor numero de votos obtenidos en la
eleccion se le confirió en su cargo protegiendo
el baston insubido de su cargo manifestando
sado Sr. Ferrer Conde de Alcaide y
interinamente el cargo ya

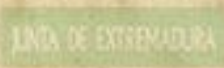
por el ministerio de la ley se le confiere, y para no crear dificultades insuperables en esta sesion por que se propone reponer de una uirtudural y en su efecto dirigira oportuna instancia al Ayuntamiento. Tambien se acordaron que habiendo queda vacante el cargo de Sindico y Suplente que respectivamente ocupaban los Sres. Alvarer Canario Don Jose y Martin Ferrero por haber pasado a ocupar los puestos ya indicados, que estas vacantes se cubran por eleccion y de la forma de tramitada por el art. 56 de la ley municipal de la sesion inmediata acordandose por ultimo que de este acuerdo se de cuenta al Sr. Excmo. D. Quiel de la provincia con certificacion de su acta para los efectos oportunos.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los Sres. concurrentes de que se el Sr. certifico:

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Julio 1901.

Presidente En Villanueva del Berro y fecha expresada se reunieron en las salas consistoriales de la mis-
 Alvarer Canario ma los Sres. del Ayuntamiento que al margen
 Ferrero de anotan bajo la presidencia del Sr. Excmo. D.
 Quiel de la provincia con certificacion de su acta para los efectos oportunos.

Abierta la sesion con previa lectura y



aprobacion de la anterior se indicó por la
Presidencia la necesidad de cumplir lo dispuesto
el artículo 66 de la Ley municipal mencionando
un regidor Sindico y suplente para cubrir las
vacantes que de estos cargos quedaron en la sesion an-
terior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artí-
culo ya citado y lo que por analogia es aplicable por
este caso por el R.D. de 24 de Mayo, R.O. de 1.^o
de Octubre de 1895 se acordó por unanimidad
proceder a la eleccion que dió el resultado siguiente

Para Regidor Sindico D. Jose Maria Par-
llo Gonzalez por cuatro votos y una papeleta
en blanco.

Para suplente por cuatro votos y una pape-
leta en blanco.

Y resultando que en esta sesion no ha-
yendo concurrencia suficiente numero de concejales para
tomar el acuerdo con la mayoria absoluta
los que deben componer la Corporacion, segun
en el caso previsto por la Regla 1.^o de la R.O. de
5 de Octubre ya citada, y por lo tanto se dió por
sion de los cargos a los nombrados anterior-
mente para repetir la operacion en la sesion
inmediata o en otra sucesiva si asi procediere
quedando por hoy terminados este punto.

Al propio tiempo se dió conocimiento de la
cuenta o dirigida por los agentes D. Juan
Vera y D. Ramon de Asencio hasta el
dia 30 de Junio ultimo y enterada la Cor-
poracion acordó prestarle su aprobacion encon-
do a la presidencia se lleve la atencion a



Por. Una sobre el error sin duda involuntario de dicho Sr al datar de sus haberes y en el descuento de las 7,50 pesetas que supe con arreglo a las disposiciones vigentes, y al Sr de Roffignac para que remita los comprobantes y documentos que justifiquen la partida de custodia de las laminas y otras cosas pequeñas que han de servir a los libramientos correspondiente cuyo importe de 67,92 pesetas se abonaran con cargo al capitulo de imprevistos.

Tambien queda acordado que previo anuncio al vecindario por medio de oportunos bandos y edictos se de principio a la cobranza del trigo del punto el dia 29 de este mes dando de plazo voluntario para ello hasta el dia 15 de Agosto proximo, manifestandose por el Sr. Mubona respecto de este asunto, que en la primera sesion que tenga el Ayuntamiento se presenten los libros de interencion y demas documentos que comprueben el estado de las cuentas y el actual en granos que goza el establecimiento.

Dada cuenta de las solicitudes que con fecha 18 y 20 del actual dirigen los vecinos Juan Marques Garcia, Serafina y Ramona Delgado Gonzalez pidiendo socorro para trasladarse a baños como enfermas graves, se acordó que con cargo al capitulo 5.º articulo 3.º del presupuesto copriente se le concedan la cantidad de veinte y cinco pesetas a cada uno de los referidos solicitantes.

Dada cuenta de la solicitud dirigida al

71
Ayuntamiento por el Depositario de fondos
municipales D. Juan Ortega Torcano
diendo se le admita la renuncia del cargo que
viene desempeñando, la autorización acordada
admitiéndola desde esta fecha y que dada la im-
portancia de este destino se convoque por
presidencia lo antes posible a sesión extraor-
dinaria para tratar con mas detención la
provisión de esta vacante.

Y terminado el objeto de la sesión se le
leyó la presente que firman los señores
concejales de que yo el secretario certifico.

Diligencia Por la presente se acredita por
el Alcalde y secretario que suscriben que no
ha celebrado sesión ordinaria en el día de
la fecha por no haberse reunido suficiente
numero de concejales.

Villanueva del Fresno 28 de Julio de 1901.

El Alcalde

El secretario
Juan Segar



sesion extraordinaria del 2 de Agosto de 1908.

En Villanueva del Brenyo y fecha espresada siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los miembros del Ayuntamiento que al margen se figuran con objeto de celebrar esta extraordinaria para la cual habian sido citados previamente con arreglo al articulo 101 de la Ley municipal la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la ant.^{da}

Al momento se dio cuenta de una solicitud que con fecha 28 del pasado mes de Julio dirige a la Corporacion el vecino pobre Lucia de Vega Dobraro, pidiendo que con motivo del fallecimiento de su esposa Aguaranta Rubio Lopez dejándole sin hijos de escasa edad se le conceda la cantidad necesaria como auxilio para el sostenimiento de una nodriza que lacte su expresado hijo, y la Corporacion penetrada de lo expuesto acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo 5º articulo 2º del presupuesto corriente se abonen al interesado la cantidad de diez pesetas mensuales para indicados fin desde principio de el corriente hasta que el mismo cumpla diez y ocho meses de edad antes de fallecer.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que con fecha de ayer formula a la Corporacion el presidente de la misma D. Don Alvaro Carrasco renunciando su

41
Cargos de Alcaldes fundándose en las razones
de imposibilidad que para tan elevadas fun-
ciones le asisten por tener que atender a la
defensa de sus intereses particulares y a abra-
zar los públicos, por lo cual en jurga
oportuna en continuación en dicho cargo
y la Corporación enterada acordó por unani-
midad y sin debate aceptar la renuncia
presentada, quedando vacante desde este mo-
mento el cargo de Alcalde presidente, y pu-
sando a ocupar la presidencia el teniente
1º de Alcalde D. Francisco Martínez Rosas
quien habiendo recibido las insignias de su
cargo y posesionado de él ordenó se diese cu-
ta a la Corporación de una solicitud que
con esta misma fecha dirige a la misma
rogándole que admita la renuncia del
cargo de Alcalde que acaba de conferírsele
al de Concejal que viene desempeñando,
fundándose en el mal estado de su salud
para atender debidamente a las obliga-
ciones de dichos cargos, y enterada la Corpo-
ración judicial la palabra el Sr. Presidente
haciendo constar su conformidad con las
razones expuestas por el Sr. Presidente
en la solicitud de que se deja hecho me-
rito respecto de sus funciones como Alcalde,
pero que siendo uno de los concejales más
antiguos en esta localidad, y una de las
personas más competentes y enterada
de los asuntos de esta Admón. municipal,
vea con verdaderos sentimientos que



se aportan de la Corporacion un miembro
 tan importante y propositiva que por el
 momento solo debiera admitirse la renun-
 cia del cargo de Alcade, y procediendose una
 ligera discusion, termino con el acuerdo adop-
 tado por unanimidad de aceptar la re-
 nuncia del cargo de Alcade al Sr. Marti-
 ner Hernandez cuyo puesto quedo vacante
 desde este momento, y dejar para despues
 en esta misma sesion la resolucion que
 correspondia sobre el cargo de Concej. Con-
 grada la presidencia por el 2.º Teniente
 de Alcade D. Felix Alvarez Carrasco se
 vio la Corporacion en la necesidad de pro-
 veer la vacante del cargo de Alcade en pri-
 mer termino llamando por virtud de
 lo dispuesto en el articulo 52 de la ley
 Municipal al Concej. que hubiere
 tenido en su eleccion mayor numero
 de votos, y resultando que entre ellos el Pre-
 sidente interino Sr. Alvarez Carrasco
 es el de mayor edad entre los empadrona-
 dos definitivamente conferida la pre-
 sidencia y Alcaldia a dicho Sr. quedan-
 do en este momento vacante las dos
 tenencias, y antes de que la Corporacion
 pudiera ocuparse de proveerlas, manifi-

to el Sr. Presidente que en quarenta y
lud y el ciudad de sus intereses particu-
lares le impedirian aceptar el honor
go que por ministerio de la Ley se le ha
bia conferido, por lo qual renunciaba
desde luego y rogaba a la Corporacion
suviere declarar la vacante y proveer
la en el Concejal que le correspondia
por lo que y estimada por la Cor-
poracion esta razon en quanto a la
acordó por unanimidad aceptar la
renuncia del Presidente Sr. Alonso
Carrasco, quedando este en su puesto de
Concejal y pasando a ocupar la pre-
sidencia el Concejal D. Antonio Montes
Moreno a quien por ministerio de la Ley
le correspondia manifestando al momento
dicho Sr. que por su quebrantada salud
y las razones que han alegado los demas
renuncia el honor puesto que se le ha con-
ferido, acordando la Corporacion aceptar di-
cha renuncia y llamandose a ocupar la Pre-
sidencia el Concejal Don Jose Melanillo
formando el real posesionado del cargo man-
dando que rogaba a la Corporacion acepta-
da tambien su renuncia fundandose en
que sus ocupaciones no le permitian atender
debidamente a las obligaciones del mismo,
y la Corporacion su debate acordó por una-
nidad aceptar dicha renuncia por lo
qual se declara esta vacante para a' que
por la Presidencia el Concejal Don Juan

Donbrua Laro, el qual por su merecimiento de su cargo recogió las vicinias del mismo y a su respecto fue apesar de los perjuicios y contrariedades que le imponen los deberes de tan elevado cargo, con el proposito de solucionar el conflicto en que se encontraba la Corporacion hacia el sacrificio de aceptar requiriendo el concurso y la concurranza de todos los señores señores Concejales para el mejor desempeño de su difícil misión. La Corporacion dio un voto de gracias al Sr. Donbrua Laro por su conducta en el curso para todos los asuntos que la Ley le tiene encomendados.

Seguidamente se procedió a proveer la vacante de dicho cargo de primer Alcaldede siendo llamados por su orden de la Ley los Sres. Don Francisco Martinez Lardero, Don Felix Alvarez Carrasco, Don Antonio Montes Alonzo, Don Jose Alvarez Carrasco y Don Jose M^o Pascuallo Gonzalez respectivamente le concurrió y quienes renunciando las raras suertes anteriormente para el desempeño de la Alcaldia fueron renunciando consuetudinariamente por su orden hasta que llamado el Concejale Don Jose Guandino Coniano que por el mismo de votos obtenidos en su eleccion le concurrió de este Sr. aceptó el cargo recogiendo el baston que sustituye las vicinias del mismo. Sin interrupcion se procedió a proveer la vacante de la segunda Alcaldia siendo llamado por su orden los Sres. y Sr. Don ~~Francisco~~ Francisco Carrasco y el Sr. Francisco Carrasco y el Sr. Francisco Carrasco.

Francisco Carrasco

Francisco Martin Lorenzo quisies por la
razones alegadas antes renunciaron dicho
cargo y sin dolo admitidas sus renuncias fue
llamado el Conajal Don Felix Alvarez Fran-
co que por el quimura de votos y la edad de
comprende y aceptado por dicho Sr. este ca-
go quedo en esta forma cubierta la vacante
renunciada. El momento la Corporacion se
reunio en deliberar sobre la aduision o' nega-
tiva sobre la renuncia del cargo de Conajal
presentada por Don Francisco Martin Lorenzo
y sin discusion alguna la Corporacion se
reunio por unanimidad aceptar dicha renuncia
haciendo constar el sentimiento que le justia
era verse privada del concurso de un com-
petente por las razones expuestas
anteriormente por el Sr. Presidente, por lo que
resultando ser ya enaño las vacantes que
existen en el total de Conajales de que debe
componerse la Corporacion acordaron se de-
cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia para los efectos del art. 16 de la ley mu-
nicipal.

Y terminado el objeto de la sesion se leuanto la
presente que firman dichos Sres. concurrentes
de que yo el Sr. certifico:

Similia Ambrosio José Guarino
Antonio Montes, Felix Alvarez

José Alvarez



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

Juan Siga



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección

Negociado

N.º

Remitándose de los

comunicaciones de va

alcaldia fecha 16 de

Julio último y 3 del

actual que han sido

aceptados por el

termino las excusas

de mis cargos de conce

jalos a los señores Don

Jose Rodriguez Infante,

Don Manuel Gomez

Coricas, Don Manuel

Blasquez Rubio y Don

Francisco Martinez

Romanos y

Considerando que

con arreglo a lo dispuesto

en el art.º 46 de la

Ley municipal, mand

las vacantes ocurridas

en un Ayuntamiento

en el salon de sesiones los tres que componen el

Ayuntamiento de que de las remunicipal y se en

ya admitida, acompañados de los demas tres

que por virtud de lo dispuesto en el artículo 46

de la Ley municipal han sido designados por

el Sr. Gobernador civil de la provincia como

Concejales interinos para substituir a los que en

salon, todos citados previamente al efecto y

la que declarada abierta se leyó y aprobó el

acta de la anterior.

25.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

con

asuen

avoc.

stari =

lega

quitos Pol

expres

se reunieron

proseu

los demas tres

designados por

como

para substituir

que en

previamente

al efecto y

aprobó el

acta de la anterior.

de y

celebrado

este dia

nom de

via orde

dentro de los seis meses
que preceden a las
elecciones ordinarias,
asociados a la 3^{ra} parte
del número total de
individuos que lo
componen, como con-
vienen en el presente
caso, deben cubrirse
con concyales, hasta
la próxima renova-
ción bional.

Se acordó en uso
de las facultades que
me concede el referido
artículo, nombrar con-
cyales interinos a los
Sr. Don Joaquín
Fris Rodríguez, Don
Santiago Martínez

que firman dichos Sr. concyales
de que yo el Sr. certifico

Antonio Ambros

José Guarino

José

Isidro Alvaros

Antonio Montes

José Alvaros

IMPRESION
DE MADRID

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

Juan Segura

Chis D.

Morano, Don Justo

16

Rodriguez Montoya

25

Don Justo Escobedo
Blaves, quienes sus-
tituyen a los remu-
nantes respectivamente
te y por el orden
que sus nombres van
citados

Sevan V. darles po-
sesion de sus cargos
inmediatamente
participando de lo
cuando haya tenido
efecto.

Don

de y
de grado
de dia
de
de
de

stari:
lega
guito 1901

una das
Concejales
casinos
Don Felu
nallo Jomas
Rodriguez
Don Jove
Morera
Don Montoya
Morano

... en el salon de sesiones los tres que componen el
Ayuntamiento de que de las reuniones proce-
da y admitida acompañados de los demas tres
que por virtud de lo dispuesto en el articulo 46
de la Ley municipal han sido designados por
el Sr. Gobernador civil de la provincia como
Concejales interinos para substituir a los que en
sazon, todos citados previamente al efecto y
la que declarada abierta se leyó y aprobó el
acta de la anterior.

H

He a la m. a. de
dijo 2 de agosto de
1901.

L. S.
L. S.

Villanueva de
Villanueva del Fresno

Testimonio de pago de la suma de
presente que firman dichos Sr. concurrentes
de que yo el Sr. certifico:

Antonio Montes, José Guarino
Antonio Montes, Juan Alvarez

José Alvarez, Juan Segura
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



[Decorative flourish]

Vigüera. Por la presente acreditan el Alcalde y Secretari que suscriben que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Pres. Concejales y por lo tanto ha Bendencia ordenado se usase para segunda convocatoria con arreglo a lo que la Ley dispone. El Placamen del Trono la fecha de Agosto de mil novecientos uno.

El Alcalde =
[Signature]
 Juan

El Secretari =
[Signature]
 Juan Piga

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 6 de Agosto 1901

Presidente
 Ambrosia das
 Concejales
 Francisco
 Manuel D. Pelu
 Manuel Torres
 Agust. Rodriguez
 Manuel D. Pore
 Montes. Morera
 Rodrig. Montoye
 Martin. Moreno

En Villanueva del Trono y fecha supran da siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones los tres que componen el Ayuntamiento de que de las renuncias porren dada y admitida acompañados de los demas tres que por virtud de lo dispuesto en el articulo 46 de la Ley municipal han sido designados por el Sr. Gobernador civil de la provincia como Concejales interinos para substituir a los que en talon, todos citados previamente al efecto y la que declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

[Signature]

momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. de la Comision del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que resultan nombrados Concejales y Jueces los Sres. D. Joaquin Brest Rodriguez, Santiago Martinez Moreno, D. Francisco Arizquier, Montoya y D. Fructo Escobedo Chaver para substituir respectivamente y por su a los efectos de la Ley a los renunciados D. Rodriguez Infante, D. Manuel Gomez Torres, D. Manuel Chaver, Rubio y D. Francisco de Torres Horraud, y a cuyos Ejes. habiendo acordado sus respectivas Peridenciales se les dio posesion de sus cargos a excepcion de D. Fructo Escobedo Chaver, a quien se dara posesion en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento puesto que por enfermedad suya ha podido concurrir a la presente. Acto seguido estando ya la Corporacion constituida en suficiente numero de Concejales para dar cumplimiento a lo que previene los artículos 47 y 48 de la Ley que tiene aplicacion por analogia a lo que ocurre en esta Corporacion con el cargo de Sindico y suplente segun lo dispuesto en P. O. de 6 de Octubre de 1884, por orden del resultado que apreciaron estos nombramientos en la sesion del 25 de Julio ultimo se procedio a la eleccion de ellos, resultand designados para Sindico D. Jose M. Ramallo Gomez por ocho votos y una proyecta en blanco para suplente D. Joaquin Brest Rodriguez por los mismos votos que el anterior.

quedando así cumplimentado el precepto de la ley y constituida la Conjuración en la forma siguiente.

D. Luis Antonio Soto	Alcalde Presidente
" José Guadalupe Coriano	1 ^o Teniente de E.
" Felice Alvarez Carrasco	2 ^o " " "
" José M ^o Ramallo Gonzalez	Sindico
" Joaquin Frost Rodriguez	Suplente de E.
" José Alvarez Carrasco	4 ^o Regidor
" Antonio Montes Morera	2 ^o " "
" Julio Fernando Morera	3 ^o " "
" Francisco Rodriguez Montoya	1 ^o " "
" Frutos Carbudo Alvarez	5 ^o " "
" Santiago Martinez Morera	6 ^o " "

Seguidamente por el Sr. Presidente se propuso a esta Conjuración la necesidad de definir de una manera clara y precisa cuales eran las responsabilidades que habian de corresponder a esta en la admn. de los fondos y elementos que constituyen el patrimonio Municipal para que no hayan de confundirse nunca dichas responsabilidades con las que puedan alcanzar a las personas que han formado la Conjuración y le han sido procedentes, señalando por el resultado de balances y cuentas los efectos de la gestión administrativa que a cada uno les ha correspondido. Abundando la Conjuración en los sentimientos que tan lucidamente se exponen por el Sr. Presidente hizo traer a la vista un balance o resumen del estado actual de la contabilidad tomado de los libros que se llevan abiertos para este efecto, y del que resulta que hasta este día se han producido ingresos del presupuesto por valor de 69,54,72 y gastos por valor de 35,875,84 de un total

també por tanto una existencia en caja de
33559,08 pesos, pero como del último argu-
resulta que esta existencia se compone de
elementos, uno el efectivo de todos claros
existe en caja, y otro en los documentos
dientes de formalización y los cuales requiren
un examen analítico y detenido para
el valor legal de cada uno de dichos documen-
tos, la Corporación acordó sin más debate
y por unanimidad que por la Comisión
Nacida que ha de ser nombrada en la
una sesión como una de las personas
en que ha de dividirse la Corporación
ocupe con prontitud, actividad y el celo que
este importante asunto requiere del examen y
clasificación que correspondan sobre los documen-
tos expresados, para que consignado en un
informe detallado sus resultados pueda presen-
tar a la Corporación sus resoluciones que
cedan.

Sin pérdida de tiempo y encontrándose la
Corporación con que la Delegación de fe-
derales municipales no está conformada a que
una alguna en estos momentos por haberse
admitido la renuncia presentada al Depu-
tado D. Juan Ortega Escobar en la sesión del
día veinte y tres de Julio último, conviene hacer
constar la necesidad de que la misma persona
continúe internamente encargada de sus
funciones hasta que la Corporación pueda
procurar el cargo en propiedad en persona que
cumpla los requisitos a que alude el artículo.



157 de la Ley municipal, y hecho comparecer al
referido D. Juan Orrego, este manifestó en confor-
midad en seguir funcionando interinamente
hasta que por el Ayuntamiento se le designe
sucesor propietario siendo así acordado y aprobado
por la Corporacion

Y no habiendo otros asuntos de que trata-
se levantó la sesion firmando la presente
los que concurren de que yo el Sr. certifico:

Enmbo. Antonio José Guarrinos

Pedro Alvarez

Juan de la Cruz Navarrete

Antonio Montes

José Alvarez

Joaquín Guet

Juan Rodríguez

Juan Vega

Señora Ordinaria del Domingo 18 de Agosto de 1906.

En Villanueva del Fresno dicho día mes y
año se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma los señores del Ayuntamiento que al
margen se anotan, bajo la presidencia del Sr.
Alcald D. Emilio Trujillo Law y siendo la hora
de costumbre se declaró por el Sr. Presidente abier-
ta la sesion dando lectura de la anterior que fue

aprobada

Al momento y por la providencia de
Constituir que hallándose presente el Arceya
Justo Escobedo Chaverro nombrado interinamente
por el Sr. Gobernador civil de la provincia
le daba posesion de su cargo figurando como
por 6.º en esta Corporacion, y ando inmediata
te lectura del articulo 60 de la Ley municipal
para la Constitucion de las Comisiones per-
manentes en que debe estar dividida la Corporacion
deguas de las alteraciones que ha sufrido en
cambio del personal de que se componia y
tandose al texto de la Ley asi como del prece-
dente por la orden del Sr. Gobernador, y teniendo
en cuenta que por virtud de las alteraciones su-
algunos de sus individuos que pertenecian
figuen perteneciendo han cambiado en otros
que por ministerio de la Ley procedia, ha
la designacion de personal para las comi-
siones permanentes en que se divide
la Corporacion en su constitucion primiti-
va dando la operacion el resultado siguiente

Para la Comision de Hacienda

- D. Emilio Ambrosio Lago
" Santiago Martin Moron
" Francis Rodriguez Montoya

Para la de Justicia urbana y rural.

- D. Jose Guarinov Coriano
" Jose M. Ramallo Gonzalez
" Joaquin Breit Rodriguez

Para la de Beneficencia e Instruccion publica

- D. Felice Alvarez Carrasco
" Antonio Montes Morera
" Justo Escobedo Chaverro

Y para

la de Gobernacion, Fomento y Postos

D. Jose Guasimo Poriano

" Jose Alvarez Carrasco

" Julio Fernandez Mosera

Quedando así cumplida esta parte de las obligaciones que la Ley impone segundamente por la Presidencia se dirige la palabra á todos los señores que componen cada una de las Comisiones que se dejan relacionadas espresando con elocuentes frases la necesidad que habia de que por parte de todos se desplegara el mayor celo y actividad en el mejor desempeño de los cargos y servicios que les estan encomendados para poner al alcance de la Corporacion las necesidades que reclaman y medios de subsanarlas todas aquellas deficiencias que en cada ramo se obtienen á fin de que por la Presidencia se pueda ordenar cuanto sea pertinente en cada caso, y abundando los señores de la Corporacion en los mismos pensamientos espuestos por el Sr. Presidente ofrecieron su concurso incondicional para todos los efectos señalando en seguida por la Presidencia la necesidad de que la Comision de Hacienda llene su cometido inmediatamente con el examen analitico de los valores y documentos que constituyen la existencia en caja segun se espresó en la sesion anterior, pero encontrandose sumamente divididos que han sido de opinion que la Comision no ha podido tener efecto la liquidacion que deben practicar entre D. Julian Alameda y D. Juan Orrego y por lo tanto era de necesidad dar tiempo á que dicha liquidacion se llene

a efecto, y sin mal debate la ley jurada
acorda por unanimidad que por la Presen-
cia se cite a los dos individuos expresados
desde el dia de mañana y sin levantar
se procedan a la liquidacion mencionada
hasta dejarla terminada y que pueda citarse
a la Comision respectiva para los fines
cabob.

sin interrupcion se dio cuenta al ite-
toramento de que habiendo renunciado el
gob los individuos que formaban la Gua-
rdia municipal Don Juvencio Garcia Ga-
briel Gamero Cayen y Juan Lopez Hurtado
la Alcaldia en uso de sus facultades que le son
senalada en el articulo 14 de la Ley munici-
pal habia nombrado para cubrir los vacan-
tes de este ay la providencia en el mes de Junio
ultimo por Manuel Caballo Mayal a los in-
dividuos Felix Prado Rodriguez, Domingos de
Jesus Cayen, Juan Fernando Martin y
Luis Lopez Hurtado. Tambien se dio cuenta
de que habiendo renunciado en cargo
el alguacil de ay publica Don Juvencio
Garcia el Sr. Presidente habia nombrado
interinamente desde el dia cuatro del actual
al vecino Joaquin Rodriguez y Rodriguez
cuyo nombramiento se propuso a la ley
juracion para que lo fuera con todo en
propiedad y sin discusion alguna por
lo por unanimidad aprobada el Sr. Pres-
tamento hecho por el Sr. Presidente
confiriendole en propiedad la plaza de
ay publico al expresado individuo Joaquin



Rodriguez y Rodriguez.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion que con fecha seis del actual dirige a la Alcaldia el Sr. Teniente de la granja civil exponiendo la necesidad de que en la casa Cuartel se practiquen las obras necesarias para el alojamiento de las fuerzas con que ha sido dotado este puesto, toda vez que hoy se encuentra uno de los individuos que componen dicha fuerza viviendo fuera del cuartel ya sin pensión en una casa particular, y que según ha solicitado en nombre de Juan (ultimo) del año anterior y cuatro de febrero ultimo, se resuelva lo que sea pertinente, acordando el Sr. Presidente que siendo un asunto en el cual está interesado como tutor del menor dueño de la casa Cuartel deja la Presidencia sometiéndolo a la deliberacion este asunto y retirándose del salo en cumplimiento del artículo 106 de la Ley municipal ocupó la Presidencia el 1º Teniente de Alcalde D. Don Juaninos Coriano manifestando tambien en seguida por dicho Sr. que siendo este un servicio impuesto a los Ayuntamientoes por las necesidades y conveniencias de los municipios no debia incurrir esta Corporacion en la culpa y responsabilidad de que quedaran sin lugar la retirada de las fuerzas de tan benévolo instituto y abundando en los mismos principios el Sr. Ramallo con todos

los demas tres Concejales de jurados de un
se que la reforma necesaria en la casa
ra dejar la capacidad suficiente al alojam
to de todas las guardias requiere un gasto
previo a mil quinientas yenta se acordó
por unanimidad que con la prontitud
que le fuese posible al dueño de la casa
ejecuten las obras, y que al formarse el presupuesto
adicional que ha de refundirse en el
ordinario del corriente ejercicio se amplie el
crédito del capítulo 9º artículo 8º de gastos hasta
la suma de quinientas ochenta yenta
en lugar de las trescientas yenta y cinco
que hoy tiene consignada a fin de que p
cigua a percibirlos desde el momento en que
quedan alojadas las fuerzas del puerto, y que
este acuerdo se comuniqué por el Sr. Preside
te al interesado y al Sr. Teniente de la Gua
civil por tanto y habiendo vuelto al salon el
Sr. Presidente Don Luis Ambrosio se le
dio cuenta, manifestand al momento
que en la sesion inmediata y despues de
haber concertado con el Sr. Teniente de la
Gua civil la forma de ejecucion de las obras
manifestara a la Corporacion su conformi
dad o lo contrario con este acuerdo

Todo seguido se dio cuenta de una solicitud
que con fecha tres del actual dirige Placido
Rodriguez Real, pidiendo se le conceda la
subsistencia que el Ayuntamiento tenga por
conveniente para pago de una medicina que
hace un hijo de suyo que es de edad por enfermo

dad de en ayrosa Luisa Santana, la Corpora-
 cion acordó por unanimidad que con cargo al
 Capitulo 2º art. 3º del precepto se abonen
 al interior la cantidad de diez puestas
 mensuales para pago de la sueldos has-
 ta que el mismo cumpla los diez y ocho mes-
 de edad o antes si no tubiere necesidad de
 este auxilio, o la causa de su ausencia. Tam-
 bien se dio cuenta de otra solicitud diri-
 gida por el pobre enfermo José Guerrero del
 Bar judicial se le conceda una licencia
 por impedito en enfermedad el impulso de
 la caridad pública, y la Corporacion por
 unanimidad acordó concederle la de quin-
 ce puestas que serán con cargo al Capitulo
 2º artículo 2º del precepto corriente.

En igual forma se acordó que para facili-
 tar la concurrencia a las sesiones y que estas
 se verifiquen con toda oportunidad se lleven
 estas desde hoy en adelante a las once de la
 mañana en lugar de ser a las doce en que esta-
 ban establecidos publicándose este acuerdo en su
 plenario del artículo 97 de la ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firmaron los señores
 concurrentes de que certifico:

Antonio Montes.
 Emilio Muñoz José Guerrero
 Juan Rodríguez
 Joaquín Fort
 José M. Ramallo
 Juan Segar

— Hija ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10 de Agosto de 1701.

Presidente.
Se reunieron en las casas capitulares de la villa de Villanueva del Tramo dicho día mes y año los señores del Ayuntamiento que al origen se acordó para celebrar esta sesión ordinaria en 2.^a convocatoria por no haber podido tener efecto en el día de Domingo por las elecciones provinciales de este Distrito y a las 12 de día sesión de orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Al momento por la Presidencia se comunicó a la Corporación que los trabajos de liquidación y examen de la contabilidad así como de la entrega de la Caja durante la gestión de los Diputados Don Juan Ortega Carrasco y Don Juan Alameda Rodríguez, se flosa tan adelantado que ha venido terminado la del Sr. Alameda quedando pendiente operarios de fácil ejecución en la cuenta del Sr. Ortega, por lo cual tan pronto como esté terminada la de este último se dará cuenta a la Corporación de todo para que tome los acuerdos que pertenezcan.

Asimismo se les dió cuenta de que con motivo de las quejas producidas por el vecindario y las deficiencias observadas en el alumbrado público se había convenido que el material de este servicio en las farolas se encuentra en tan mal estado que había necesidad de reponer buquillas y tubos en cantidad bastante a saber el contratista de los elementos suficientes a llevar las obligaciones de su contrata y en debate la Corporación acordó que con cargo al Capítulo 3.^o artículo del presupuesto vigente se adjudicase al establecimiento de Don Fr. M. de Padayoz las buquillas y tubos que sean suficientes a llevar las necesidades de este servicio.

Al mismo el Sr. Presidente manifestó que aceptando en su promisión la proposición del Ayuntamiento de 1700 al que se le da la casa capitular de la Encarnación



dha Civi!, hecha en la sesion anterior habia con-
 sultado con el Sr. Teniente Jefe de la Linea, con-
 sultado con este las reparaciones y obras que exige la
 instalacion de las fuerzas del puerto de esta villa du-
 to de la casa, pero teniendo sometido el asunto
 el asunto con el Consejo de familia que preside
 los asuntos del menor destino de la finca espera
 la resolucion de este para poder concertar con la
 Corporacion el contrato de arriendo que corresponde.

Seguidamente se dio cuenta de que habiendo expi-
 rado en el dia de hoy el plazo de recaudacion vo-
 luntaria para los Subsistemas del Puerto, habien-
 dose impetrado por los deudores setecientos fami-
 zas aproximadamente del capital que constituye
 el equid del establecimiento se estaba en el caso
 de acordar lo que fuese conveniente para cumplir
 el plazo voluntario o proceder voluntariamente con
 tra los morosos, ocupandose sin lizon de debate
 hasta que por ultimo se acordó por unanimi-
 dad que se cumpliera el plazo de recaudacion volun-
 tario por terminos de univ dias irrevocables y
 que pasado este se proceda efectivamente contra los
 morosos sin contemplacion de unigen genero.

Tambien fue autorada la Corporacion de que habien-
 do expirado el plazo de recaudacion voluntaria del
 siguiente de cédulas personales el recaudador no
 habia cumplido la cuenta que tenia la obliga-
 cion de rendir y sin debate se acordó por unanimi-
 dad que por la Presidencia se requiera inmediatamente
 cuenta a Don Manuel Blanco Corne para que
 sin demora proceda a la formacion de dicha cuenta
 y la rinda con los justificantes necesarios para salvar
 la responsabilidad del mismo en virtud de la
 Comision de Presidencia que se le ha concedido de que sin

no he sacrificado en el pelaro de tres dias la Com
prouion de dicha su perpetua abstrididad en el capitulo
recandador, notifiqandole este acuerdo para los
efectos oportunos.

En su mismo por la Presidencia se propuso a la
posicion que habiendo mas de uno y siendo que se
unada la intencion telegrafica de esta villa he en suspenso
el servicio por defectos graves en las lineas, creien
diente que la Compravion formara acuerdo para evitar
los gastos que dicha intencion proporciona tanto por el
sostenimiento del empleo, a quien esta encargada
por el Alguacil de la casa que ocupa para el
se acordó por unanimidad declarar de suspenso
desde este dia el funcionamiento de dicho empleo
con el pago de sueldo y que respecto del gasto de
los alquileres se proceda por la Presidencia en
tránsito local donde pueda instalarse gratuitamente
el aparato y la intencion hasta que este pueda com
enzar a funcionar por su propia cuenta separada de
las lineas y nombra el encargado de la misma por
su Compravion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la presente que firman los Sres. concurrentes de que
es el Sef. testigo:

	Antonio Ambrosio	José Guzman
		Antonio Montes
Juan de S. Rodriguez		José Ceballos
Joaquin F. de S.		Juan Segura
José M. de S.		



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

41

[Decorative flourish]

...ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Agos-
to de 1901.

Presidente:
Don Laro
Don Aguilera
Don Coriano
Don Montoya
Don Morra
Don Bido
Don Blava
Don Rodriguer
Don Calle

En Villanueva del Barco y fecha suada se reu-
nieron en las Casas Comunitarias de la misma
los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anu-
tan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Laro con objeto de celebrar esta
ordinaria en 2ª convocatoria que no tubo lugar
el Domingo último por falta de asistencia de
los Sres. Concejales la que declara abierta de su orden
se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se dio cuenta y lectura del proyecto
del presupuesto adicional que ha de referirse
en el presupuesto del corriente ejercicio y que con una
importancia de treinta y dos mil ochocientos treinta
y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos en
los ingresos y veinte y nueve mil ochocientos sesenta
y tres pesetas y cinco céntimos en los
gastos afecta en la actualidad un superávit de
treinta y tres mil setecientos seis pesetas con veinte y
seis céntimos sin perjuicio de las modificaciones
e reformas que puedan introducirse tanto por
las reclamaciones de los vecinos cuanto por la mu-
ción o propuesta de cualquiera de los individuos
que forman la Junta Municipal; y teniendo
en cuenta que lo abarado de la misma no permi-
te delatar por más tiempo un asunto que por
unanimidad quedar fijado dicho proyecto en la
forma que queda indicada y que se ponga al pié
delo por el pliego de quince pliegos en cumplimiento
de lo que dispone el art. 1.º del de la vigente Ley
Municipal.

Seguidamente y con el propósito de hacer con-
tar el espíritu que anima a la Corporación local
es el de introducir todas las economías posibles
en los gastos que sean compatibles con la buena
marcha de los servicios públicos acordaron tam-
bien por unanimidad suprimir la palabra de
prohibición de otorgar envenenamiento que viene data

POAMEX

da en el proseguimiento y desamparada por Don
Otro Primer ordenando se utilice para el
interesado para que desde el día que se le
deje de fumar y prohibir que se habre
de disputando como an' mismo a los
de Villares de esta localidad para los efectos que
seleuten.

Tambien se acordó que como benéfico para
la salubridad de todo este vecindario se pudiese un
diariamente por la Comision de Policia urbana
a la reparacion de la cañeria que conduce las
al pilar publico situado en los terrenos de la
denominada del Marques propia de este vecindario
como an' mismo a la herencia de la familia de
hacajo permitiendo este ultimo un saneamiento de
los vecinos a fin que desde hoy hasta el vicario
ano en que se ha de llevar a efecto la operacion
se purgan de las aguas que recorren para su
exposicion durante los dias que tardan en salir
en promose en condiciones las aguas de superior
remanente y que los gastos que esto produzca
se de cuenta de ellos a la corporacion para su
bancu de definitiva.

Con igual forma acordaron y dispusieron de su
ciudad de discusion que no estando conformes con el
tamiento con los servicios que sirven para el
el encargado del reloj de la villa Don Juan
ma Piquero, el encargado de la custodia de la
Fuente publica Manuel Mochan Guerrero
y el de la custodia del cementerio Juan de
Dios Lobo Villavicencio y habiendo uso de la facultad
que les concede el art. 12 de la Ley municipal
que pueden destituirlos de sus respectivos cargos de
prohijamiento aludidos y nombrar para reemplazarlos
a los individuos siguientes, para el del
reloj a Don Manuel Abad Rodriguez para el
de las Fuentes a Don Venustiano Blanco Hernandez
y para la custodia del cementerio a Don Manuel
Gonzalez Barasco a los cuales se les expediran por
la Presidencia las respectivas credenciales con su
la comision de que sean de comparecer a ob-

te y seguir la operacion bajo los preceptos
 y reglas de la Instruccion respectiva al caso.
 Y no habiendo al despacho indicado otro asunto
 que tratar se levantó la presente que firmaron
 los concurrentes de que gozó el Sr. obispo.

Antonio Ambrosio

Lan.

José Guarninos

Antonio Montev.

José M^o Romualdo

Juan Rodríguez

Francisco José

Justo Casabado


Juan Vega

Sesion ordinaria del día 1.º de Setiembre de 1811

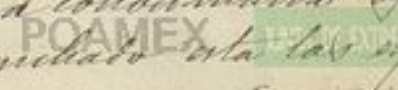
Presidente:
 Antonio Laro
 Juan José
 Francisco Lario
 Camello Casabado
 Montev. M^o
 Rodríguez
 Justo Casabado
 José Guarninos

En Villanueva del Perno dicho día uno y año
 se reunieron en las casas comunales de tal villa
 los señores del Ayuntamiento que al margen se apun-
 taron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Esteban
 Laro para una sesion ordinaria, la que desde
 nada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta
 de la anterior, y al momento se acordó que
 se habian ejecutado las operaciones de limpieza de la
 fuente del Cauajo acordada en la sesion anterior, pro-
 duciendo un gasto de treinta pesos y quin debrato de
 reparacion acordó por unanimidad aprobar dicho
 gasto y que las obras de reparacion en la cañeria
 del Pilar se lleven a cabo con toda la rapididad
 posible.

Tambien se les dio cuenta de que la destacion
 y oficina con el aparato telegrafico se habia unido
 con la oficina para propiedad y unido en la


 cara de Don Juan Alameda Madrigal cuyo individuo
 con una arduidad y celo digno de elogio habia realizado
 la limpieza del aparato para tenerlo en otro momento
 en sumisimas condiciones, produciendo al mismo tiempo
 una economia con la reparacion de este servicio que
 gratuitamente ha ejecutado, hasta que la linea se encuen-
 tre reparada y en condiciones de funcionar, por lo
 que la Corporacion acordó consignar el agrado con
 que habia escuchado las explicaciones de la Presiden-
 cia acordando un voto de gracias tanto a esta como
 al Sr. Alameda por el celo que han desplegado
 en este servicio.

Tambien se les dio cuenta de que con motivo de
 los acuerdos anteriores se han formulado por los
 Depositarios que han funcionado Don Juan Alameda
 y Don Juan Ortega las cuentas de su respectiva
 gestion en actos y operaciones fuera de la contabi-
 lidad del presupuesto, y con objeto de definir al cin-
 timo la cifra de la existencia en Caja que resulta
 que los libros de contabilidad, y con motivo de ocurrir
 operando sin la baja con todas las garantias que pre-
 viene la Ley municipal, resultando que si bien de los
 libros aparece en esta fecha una solifromia entre
 los cobros y pagos realizados por cuenta del pre-
 supuesto corriente de treinta y siete mil pesetas con
quinientos como de las cuentas de los Deposita-
 rios ya mencionados aparecen en documentos que no
 tienen aplicacion a la cuenta de presupuesto una
 suma de veinte y tres mil veinte una pesetas con
veintidos resulta la existencia en metahico reduci-
 da a la cifra de catorce mil diversas catorce que-
tas con catorce centimos, y como quiera que en estos
 documentos no puede discernirse la Corporacion del
 examen y calificacion de esos documentos para
 producir con sus acuerdos la rectificacion o recti-
 ficaciones que procedan se consignaban estos ante-
 cedentes para conocimiento de la Corporacion, y
 habiendo escuchado esta las explicaciones de la



Previdencia acordó tambien un auto de gracia y
el Sr. Presidente por el título de actividad y que
desplegado en tan complejo servicio y que se ay
las cosas conguadas quedandolas sujetas a
modificaciones que de su detenido no pueden
ser pertinentes o deban deducirse de las rectifica
ciones oportunas; y que para evitar las pertur
baciones que trae la falta de Caja en tan impor
tante servicio y se cumpla con exactitud lo prevenido
por el art.º 159 de la Ley Municipal se facultó
a la Presidencia para dictar la adjudicación
de una Caja de Muro que reúna los requisitos
que dicho artículo de la Ley determina; que se
cumpla en la suma que pague prudente el
dicho Sr. Capitán 1.º art.º 1.º del presupuesto an
nual para refundirlo en el ordinario cuando
en la suma necesaria a dicho fin.

En mismo se dio cuenta a la Corporación de
que con motivo del crédito que resulta por dicho
de crédito por el importe en que se adjudicó el
aprovechamiento de yerbas y partes del lote de
la obra alta en el año mil ochocientos noventa y
ochos a noventa y nueve según aparece de las
relaciones del presupuesto de ingresos vigentes, por
liquidación del crédito del ejercicio anterior, ha
provocado inquirir quien fuera el deudor y la
cantidad en cuenta a estas indicaciones que se le ha
bían hecho tenía adquirido conocimiento de que
la suma de las deudas noventa y nueve
reunidas en que se adjudicó dicho aprovechamiento
se encontraba satisfecha en todo (en su ma
yor parte) aunque no se había formalizado el
cupo por aplicación de los fondos a partes a que
el presupuesto y por la misma había conformado
con el Sr. Alcalde Don Francisco Obando y con
la memoria de que esta suma se formalizó
en ingreso en la Caja para los efectos legales oportunos



nos, reclamandole dicho Sr. un plaro prudente para aclarar y definir las aplicaciones que hubieren de llevarse aquellos fondos, por lo cual someteria este hecho al buen juicio de la Corporacion para que acuerde lo que estime oportuno y sin debate se acordó por unanimidad que por la Presidencia se haga entender al Sr. Ojeda que en el plaro de los siete dias que median hasta el Domingo proximo procure aclarar la situacion de esos fondos y producir su ruego en la Caja, con apercibimiento de que si no lo realiza se proceda a exigir las responsabilidades de todo genero a que los hechos diesen lugar convalidandole al interesado este acuerdo.

Tambien se acordó que de los fondos del Puerto se destinan diez pesetas y cincuenta centimos para la adquisicion de la cartilla que esta sirviendo en el Establecimiento.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de que teniendo conocimiento de la existencia de un vale por valor de doscientas pesetas para cubrir los gastos que produjo el viaje que hizo a Badajoz el ex-alcaldede actual Campesal Don Jose Alvarez Barroso, en Union del Secretario, llamados por el Sr. Gobernador para asuntos del servicio publica en aplicaciones de los gastos producidos por dicho viaje, y no encontrandose presente el Sr. Alvarez Barroso dio las aplicaciones el infrascripto Secretario manifestando entre otras cosas que las doscientas pesetas fueron retiradas por mitad cada uno y habiendo rendido en distintos dominios y evacuado el servicio al dia siguiente de la llegada se volvió el Sr. Alvarez Barroso al infrascripto para renovar la comision

de quinter hasta dos dias deponer con cargo en
 otro un garto total de cincuenta y dos puntos
 devolover a la Caja las sumas y ochos restan
 para liquidar el vale, sin que pueda dar rano
 de los gartos que hiciera el ex-alcalde Don Alon
 La Corporacion despues de estas explicaciones
 aprobar las cincuenta y dos puntos del garto del
 tario y que para firmar juicio de los que tuvieran
 Don Alon se le certifique por la Presidencia
 ra que ruda su cuenta y se acuerde lo que fuere
 pertinente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leyo
 la presente que firman los señores asistentes de
 go el Sr. certifico: = entrelinas = un vale = entre paréntesis
 o en su mayor parte = no vale =

Emil. Ambrose Jose' Guarino
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 Juan' Rodriguez [Signature]
 [Signature] [Signature]
 Anton' Montes. Juan Siga



Sesion extraordinaria del dia 6 de Setiembre de 1901.

Presidente.

Don Laro
Donojales.

Don Juan
Donojo.

Don Juan
Donojo.

Don Juan
Donojo.

En Villanueva del Tranco dicho dia mes y año se reunieron en las salas consistoriales de la corporacion los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fontana Laro, convocados previamente al efecto, para una sesion extraordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El momento por la Presidencia se opuso que se abra discusion para tratar cuanto fuese necesario sobre el servicio de Instruccion primaria a cargo de este Ayuntamiento, proponiendole que la Comision permanente de Instruccion pública haga las visitas a las escuelas que estuviere mandadas para dar cuenta del estado en que se encuentra y de las deficiencias que observen en tan importante servicio, abundando la Corporacion en estos juicios, por lo que despues de un ligero debate, acordó por unanimidad que los señores de la Comision permanente ya nombrada vayan a las escuelas las visitas de referencia en el espacio mas breve posible y si observaren deficiencias de cualquiera índole tanto en la educacion o instruccion de los niños como en la asistencia y sus faltas así como en el material de que los establecimientos deben estar provistos, sin olvidar cuanto se relaciona con la higiene y salubridad de los locales den cuenta a la Corporacion para que esta adopte los remedios que estime pertinentes.

Seguidamente y siendo otro de los asuntos objeto de la convocatoria tratar sobre las comisiones de informar el servicio de la Inspeccion de Carnes y mercados la Presidencia propuso que con objeto de introducir la COMISION de los gastos del presupuesto y atender debidamente a las COMISION exigencias de los servicios

prohibidos debía suprimirse la plaza de Inspector de
 cadaveres y puestos prohibidos que viene detallada en el
 punto, recomendando este servicio al mismo individuo
 que desempeña la Inspeccion de Carnes; y despues
 un ligero debate en el que los Sres. concurrentes man-
 taron su conformidad con el pensamiento de la Presidencia
 acordaron por unanimidad suprimir la plaza de
 Inspector de cadaveres y puestos prohibidos, debiendo cesar
 luego el funcionario que la viene sirviendo, a quien
 se le comunicará este acuerdo; y que otros funcionarios
 caigan en el individuo que está nombrado Inspector
 de Carnes para que cubra las obligaciones del cargo
 mismo como ha venido siendo costumbre en esta local-
 dade facultando a la Presidencia para que haga cumplir
 estos acuerdos con la brevedad posible.

Tambien se le dio cuenta de una solicitud que
 fecha treinta y uno de Agosto último dirige a la Presidencia
 el vecino pobre Francisco Xavier Salas pidiendo se le
 conceda el auxilio necesario para una nodriza que lacte a
 pequeño hijo José de ocho meses de edad siendo que la
 enfermedad de su esposa impide que pueda alimentar la
 lactancia esperada, y concurrida la Exposicion de la madre
 del intrapido y su calidad de pobre acordó por unanimidad
 que en cargo al Capitulo 5.º art. 3.º del mencionado
 reglamento se abra al interesado diez pesetas mensuales en
 Auxilio para pago de la nodriza indicada hasta que el
 niño cumpla los diez y ocho meses de edad o antes si
 occorre, y así en lo que respecta al padre justifique con la
 oportuna certificación facultativa el estado de necesidad
 de su esposa para la lactancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la pre-
 sente que firman los Sres. concurrentes de que goza el
 certipio:

Estrecho Moreno José Guavina
 Juan Joaquín Foz
 José M.º Novales Justo Revilla
 Antonio Montes

18-

pública en este pueblo, donde se conserva no solo el
recuerdo de sus acciones benéficas sino el reconocimiento
de que su pérdida irreparable produjo una falta
fatal de llenar con el acierto, el celo y la robustez
tan ilustrado Profesor dedico siempre a la causa
prejudicando de los requerimientos que en los
órdenes pedia ofrecerle la vida social entendiendola
como parte tributada a su memoria que debia pro-
siguiese su nombre en una lapida para designar
el de la calle del Pueblo donde habito por espacio de
muchos años, asi como perpetuar en otra lapida
casa de su propiedad, donde fallecio en la calle
Obispo - Tercero, la exploracion suspirada en
nuestros sentimientos de respeto y tributo a la memoria
de tan esclarecido Profesor, quedo por unanimidad
y sin debate variando el nombre de la calle del Pueblo
que se denominara en adelante calle de Bandidos
suave, autorizando a la Presidencia para que con cargo
al Capitulo de Jurados del juramento vigente, dede-
ra las dos lapidas necesarias a los dos objetos que se
han señalados, asi como autorizar tambien a la Presidencia
para que con la mayor economia posible ordene la
restauracion de las lapidas de algunas calles de
este pueblo que carecen de ortografia, completando la
ortografia en las que carecen de ella para evitar el
distintivo que ofrecen algunas de las existentes
con las faltas parafales de ortografia que en ellas
se observa y que den una idea mas elevada de la
cultura de la poblacion, y muy particularmente del
Ayuntamiento que rigen sus autoridades.

Sin interrupcion se dio cuenta de dos solicitudes
que dirigen con fecha dos y siete del actual los señores
y señores Antonio Enriquez Chavez y Agustín Pineda,
pidiendo que en atencion a su detestada pobreza y al
estado de enfermedad que padecen se les conceda un
no domiciliario que haga mas llevadera su precaria
situacion, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la
pobreza de los solicitados, en un voto unanime acordó

mismo por la Presidencia se manifestó que en
 del acuerdo tomado en la sesión del día primero
 actual sobre la cuenta que debía presentarse al
 Don Fr. Alvarez Carrasco refrenó a los gastos que
 le produjo el viaje que hizo a Pasajito llamado
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para asumir
 del servicio se estaba en el caso de examinarla, si de
 for. la Presentaba, habiendo manifestado que en
 momentos no la tiene corrigida que la presentará en la
 sesión inmediata, la Copulacion en vista de lo aban-
 lado de la hora acordó juzgar de este asunto en la
 próxima sesión para que al interesado pueda presen-
 tar la cuenta de referida.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
 sión que firman los Sr. concurrentes de que yo el
 Secretario certifico:

Don Esteban Ambrosio José Guarinos
 José Alvarez Juan M. Novella
 Justo Barbede
 Joaquín Freyre

Mano Figa

Sesión ordinaria del Domingo 16 de Septiembre de 1901.
 En Villanueva del Tronco, fecha expresada
 se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
 los Sr. del Ayuntamiento que al margen se con-
 signan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Fr. Ambrosio Lazo para celebrar la sesión
 ordinaria de este día, la que declarada abier-

- Sr. Concurrentes
 Presidente
 Ambrosio Lazo
 Concejales
 Guarinos
 Ramallo
 Alvarez
 Alvarez
 Fr. Rodriguez
 Escobedo

o adicionalmente otros en casos que sean convenientes y adaptados a la localidad, todo lo cual una vez terminados se pondra en conocimiento de la Corporacion para su pronta aprobacion definitiva.

y no habiendo al deya dicho ordinario otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los señs concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Emilio Ambrosio
 Laso

José Guavina
 Alvaroz

José M^{te} Ramella
 Justo Crespo

Joaquin Fort
 Juan Rodriguez

Juan Vega

Sesion extraordinaria del 19 de Septiembre de 1908.

En Villanueva del Trunco a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos y ocho se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los señs del Ayuntamiento que al margen se anotan en sesion extraordinaria y previamente convocados al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosio Laso, quien de claró abierta la sesion dándole lectura de la anterior que fue aprobada; y al momento se proyectó por la presidencia que el objeto de la presente lo era para tratar todo lo que

rante al servicio de telegrafos, haciéndose la reparacion de la linea con los materiales que se lepan debido de la casa Recarte Hijo de Madrid, para su funcionamiento, como se mismo entender el enyulado que interinamente haya de encargarse del funcionamiento de la Estacion en el instante que se encuentre la linea arreglada, toda vez que el aparato se encuentra ya instalado y en condiciones de funcionar en la casa de D. Senen Alameda Rodriguez, y abierta discusion se demostro la conveniencia de llenar las necesidades de este servicio con la brevedad posible a fin de que dando principio a funcionar la Estacion pueda producir los beneficios que representa el telegrafo. En virtud y después de un largo debate se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos que ha ocasionado la adquisicion del material que requiere la reparacion de la linea, autorizando a la Presidencia para que con cargo al capitulo 6.º articulo 9.º del presupuesto siguiente se abonen los gastos de la reparacion expresada, y que se espone interinamente en el cargo de la Estacion a D. Senen Alameda Rodriguez, quien disputara el sueldo desde que principie en la toma de posesion de su cargo, hasta que por la Direccion general se nombre el funcionario que desempeñe en propiedad estas funciones, acordándose tambien que los alquileres de la casa se paguen desde el dia en que la Estacion queda abierta al servicio publico.

POAMEX
ESTADO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Interinamente el objeto de la convocatoria



ta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por su el secretario de una solicitud presentada por el vecino de esta villa Manuel Nobles Ortega manifestando que en el barrio de Teja y Ladriños que posee al sitio del Cordón en el Ejido Público, se trata por algunos vecinos, de invadir y amular con pedregal y otros solo el camino de entrada si que tambien la era destinada a la fabricacion de los materiales. Luterada la Corporacion de cuanto se manifiesta en referida solicitud se acordó que por la Comision compuesta de los tres Concejales Guarinos, Rest y Alvarez D. Die se persiguiera el sitio expresado para informarse de cuanto haya de centera sobre lo dispuesto, y recabando todo lo cuantos antecedentes sean precisos den cuenta de ello al Ayuntamiento en la proxima sesion para resolver con conocimiento y en justicia lo que proceda.

Al propio tiempo y segun se habia indicado en la sesion anterior se presentó por el Concejale D. Die Alvarez Carrasco una nota de la Distribucion que habia dado a las cien pesetas que se le habian facilitado por la Depositaria para los gastos del viage que hizo a Badajoz en 29 de Julio último, con motivo de ser llamado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en cuya fecha ejercia el cargo de Alcalde. Luterada la Corporacion de toda cuanta se acordó se expresan en referida nota distributiva, y

Considerando que los cargos de Alcaldes y
cejales son jurramientos juramentados
mismos de edagerada de la partida consi-
das en la cuenta presentada por el Sr. Alvar
Carrasco en los dos dias tan solo de su viage
acordó por la mayoria compuesta de los
Sres. Morinos, Namallo, Freit, Escobedo
y el Sr. Presidente no aprobar referida cuen-
ta del Sr. Alvarer, y por lo tanto, que por
dicho Sr. se indemnizen integros a la caja
municipal las cien pesetas de que se tra-
ta; y con el fin de evitar los abusos que en
la liquidacion han venido sucediendo con los
demasiados gastos por casos analogos en los
Ayuntamientos anteriores, tambien se acordó que
en lo sucesivo no se ordenen pagos por la Pri-
dencia referentes a servicios de esta especie, a no ser
de aquellas comisiones jurramentadas necesarias
de servicios administrativos, y que estos sean ju-
ramentados acordados por la liquidacion.

En este estado se manifestó por el Sr. Presi-
dente que con objeto de reglamentar en todo cuanto
fuere posible el buen regimen interior de los ser-
vicios y de esta localidad, presentaba a la
Corporacion un proyecto de ordenanza munici-
pales el cual y de su orden fue leído por mi el
Secretario. Interados todos los Sres. y animados del
pensamiento del Sr. Presidente manifestaron su
aceptacion acordando que como se trata de un
proyecto que contiene un articulado bastante
estenso, que por la Prudencia se designe una
comision para que con una detenida estudio
si procede reformarse algunos de sus articulos



Se levanta la sesion que firman los
tres concurrentes de que yo el tpo certifico

Emilia Zubera

Roberto Alvarez

José Guervino

José María Rouallo

Juan Rodríguez

José Escobedo

Juan Vega

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1901.

En Villanueva del Fresno a veintidos de Septiembre de
mil novecientos uno, siendo la hora de costumbre y hallan-
dose reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Con-
sistoriales los tres del Ayuntamiento Constitucional
que suscribe firmados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilia Zubera Lara para
esta sesion ordinaria, la que declarada abierta se leyó
y aprobó el acta de la anterior; y al momento se dió
cuenta de una solicitud que con esta fecha dirige a la
Corporacion D.ª Juana Morano Silva. Profesora en
partes de una universidad pidiendo se haga la creacion
de una plaza de su profesion que sea vitalicia y se
dote en el Presupuesto con la cantidad que estime
necesaria y después de un ligero debate se acordó por
unanimidad que toda vez que la Comision de Hacienda
de este Ayuntamiento se encuentra hoy formando
el presupuesto de este Ayuntamiento ordinario para el ejercicio
de este novocientos diez que para la solicitud de dicha

- Concurrentes.
- Presidente.
- Emilia Lara
- José Guervino
- Alonso D. Félix
- José María Rouallo
- José Escobedo
- Juan Rodríguez

POAMEX

100
bomunion para que examinada por esta pueda
tenerla a cuenta y fijar su criterio en lo que
o no la peticion en dicho proyecto.

Seguidamente por el Consejo Sr. D. Rodrigo
Molina se propone que por la Presidencia se
vaya a hacer efectivos los decretos que se dictaron
a favor de la Caja Municipal para que pueda
existir recursos que permitan la ejecucion de las
obras publicas y de sean convenientes a los servicios
de cuprebrados y reparacion de caminos, con objeto
de que pueda atenderse a las necesidades de la
ciudad en la crisis que esta proxima; y asi debe
se acordó por unanimidad que por la Presidencia
se propaga sin levantar oposicion a gestionar la recaudacion
de todos los creditos que resulten a favor
de la Caja Municipal y de los que puedan resultar
del examen de la contabilidad que se esta practicando
llegando hasta el procedimiento ejecutivo
si fuere necesario.

Tambien por el Sr. Alvar Carrasco Sr. D. Pedro
se propone que hallandose vacante el cargo de
portero de fondos municipales por la renuncia
que hizo Don Juan Ortega el cual viene desempeñando
interinamente debia anunciarse la vacante
y proveer este cargo en propiedad en la forma
que previene el artículo 117 de la Ley Municipal
y en su debate se acordó tambien por unanimidad
que se anuncie la vacante por termino
de ocho dias y despues con vista de las solicitudes
que se llegaren presentadas se resolverá con arreglo
a la Ley.

Igualmente por la Presidencia se manifestó que
siendo concedida la prestacion personal en el
sitio para las obras publicas y encontandose la
prestacion proxima a cumplir la ejecucion de las
obras de que se ha hecho mención debia utilizarse
se el recurso expresado cumpliendo al efecto los
decretos que señala la legislacion del ramo y tam-
bien en su debate la Corporacion acordó por unanimidad
que se pague el sueldo para poder utilizar
el recurso dando cumplimiento a cuanto por

señale el Reglamento de obra de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho y demás disposiciones pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Ates. concurrentes de que fue el Sr. D. Esteban de Soto.

Don Esteban de Soto

Jose Guzman

Don Juan de Dios

Felix Alvarez

Don Esteban Ramallo

Santiago Martinez

Don Juan Rodriguez

Don Juan Segura

Resolucion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1861

Concurrentes

Presidente

Esteban de Soto

Concejales

Don Juan de Dios

Don Jose Guzman

Don Juan Rodriguez

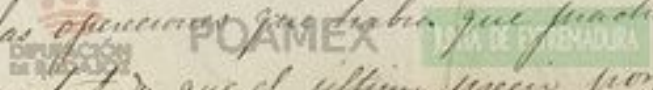
Don Esteban Ramallo

Don Santiago Martinez

Don Juan Segura

En Villanueva del Fresno y fecha expresada en reunion en las Casas Consistoriales de la misma las Sres. del Ayuntamiento que al margen se espusan, bajo la Presidencia de D. Esteban de Soto, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la que declarada abierta por el Sr. Presidente se procedio a la lectura y aprobacion de la anterior.

En este instante se expuso por el Sr. Presidente que en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion anterior sobre la reforma y colocacion de las fachadas con el nombre de algunas calles, habia conferenciado con el artista D. Manuel Salas Plasencia, el que entendiendole las oposiciones que habia que practicar en ellas habia manifestado que el ultimo genero porque podia colocarse



Las lapidas grandes que estan en las entradas de
poblacion, por los caminos reales y las otras
que se necesitan para la Plaza y calles del barrio
la Plaza, en el de cinco piegas por cada una y
demas en que solo hay que hacer reformas ortograficas
en el de tres piegas, exponiendo al propio tiempo
segun informes dados por el Conyale D. Antonio Monte
Moron, las letras que se necesitan para la inscripcion
acordada de la calle de Sancti Spiritus, costaban
en Badajoz de setenta en arabe y cincuenta en latin
de piega cada una y segun el precio que se dio en
dicho las conceptuaba de mayor vista y ghemato que
la lapida de juramen y que esta segun el mismo de
letras ascendia a la cantidad de ocho piegas.

Ante la Corporacion de lo expuesto por el Sr. Presi-
dente, acordaron por unanimidad, la adquisicion y
reparacion de los efectos que se estan expuestos por el
mismo por los precios que se estan mencionados.

Mi mismo se acordó que el tanto por ciento que es
arbitrio municipal habia de imponerse sobre las ventas
del Resaca en las Ranas a los Industriales de esta villa
para el proximo año de 1706, fuese el quinze segun
viene de costumbre en años anteriores y que de este ac-
uerdo se requiera certificacion a la Sr. de Hacienda de
la Provincia a los efectos que estan prevenidos en el
reglamento del ramo.

En este estado se dio cuenta de una solicitud presentada
la por el vecino de esta villa, pobre enfermo Antonio Deras
Sepas, en la que pide una limosna para atender a su
alimentacion y la de su pobre familia, y el Ayuntamiento
constituido la certifica de lo expuesto acordó por unanimi-



sesion ordinaria del domingo 27 de Octubre de 1908

Presidente En Villanueva del Trueno y fecha expresada se reunió
 en las Casas Conuentionales de la misma los tres del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosio Lazo con objeto de celebrar la
 ordinaria de este dia la que declarada abierta se procedió
 a la lectura y aprobacion de la anterior.

Al momento por la prudencia se manifestó a la Corpora-
 cion que en vista de lo acordado en la sesion ultima habia
 convocado al gremio de herreros de esta localidad con el fin
 de conseguir todas las economias posibles en los trabajos que
 este arte tenia que practicar en las hermanidades que ha-
 cen falta para emprender los trabajos publicos acordados y que
 despues de las prudentes observaciones hechas a dichos señores
 sobre el precio mas economico habian convenido todo en que
 el precio mas barato en que podian hacer los picos y rodos
 nuevos era el de tres pesetas y cincuenta centimos los pri-
 meros y el de tres los segundos y en su consecuencia y con el
 entendido consiguiente y lleno del deseo de que todos los herma-
 nidades tuvieran participacion en el trabajo y utilidad ad habia
 encargado a cada maestro la lectura de dos picos y un rodo
 en conformidad con lo que se acordó de los tres mejores que habia existentes los
 cuales con sus incabadoras respectivas habian ascendido a la

Cantidad de pesetas y Centimos como
en mismo de la adquisición de dos docenas de efuestas
cuartilla redobladas las cuales se habian importado la canti-
dad de catorce pesetas y cuarenta centimos manifestando tam-
bin que cuando se adquiriesen las palas de hierro que se
necesitan se dara conocimiento de su importe. Interada la
Corporacion de lo expuesto por el Sr. presidente acordaron por
unanimidad prestarle aprobacion a todas las operaciones
que con tanta precision se habian practicado por la presidencia.
Acto seguido se procedio al examen de la lista de los trabajadores
inscritos hasta este dia en la cual se establecieron las elimina-
ciones que constan en la misma acordandose que se de pri-
cipio a los trabajos publicos por el trozo de la calle de San An-
tonio desde los Callejones o traveras de las calles de la Serna
y Concepcion hasta donde alcance el gasto de quinientas pesetas
en que por administracion se realiza esta obra quedando
nombrado como director de expresado trabajo al Sr. D. Juan
D. S. S. Salas Alameda al cual se le ordenara por la pre-
sidencia el medio y forma en que se ha de llevar a efecto el pre-
sado trabajo cuidando de que los trabajadores que se dirigieren al
oficio de su piedra sean competentes y capaces a juicio del taca-
gado y a los cuales habra de satisfacerse como a los demas tra-
bajadores que se ocupen en diferentes operaciones el jornal de
una peseta veinte y cinco centimos diarios y si tubieren algunos
menores de edad que representen caber de familia el de una
peseta asi como para la piedra que se quiere hacer faltara
el jornal de que el precio del metro de la misma siendo de ocho

puese el de los puntas publicandose esto para conocimiento de
 todos los que tienen en condiciones de traerla y si tuvieran falta para
 el acarreo o sacada de los contornos alguno como se pague al precio
 de seis puntas por dia y cuatro si puese un bolquete autorizando
 al for presidente la designacion de los que hallan de encargarse
 de las listas de los trabajadores diarios para la buena marcha
 y precision de la Contabilidad que por este servicio ha de llevarse
 diariamente en la Contaduria Municipal.

En igual forma quedo acordado por unanimidad y en vista del
 mal estado en que se encuentran los caminos vecinales que van
 de esta villa a la de la Granja y Valencia del Mombuy abrir
 un credito con cargo al articulo pertinente del presupuesto mu-
 nicipal por valor de quinientas puntas para llevar a efecto
 por administracion la reparacion que tanto necesitan en forma
 los caminos vecinales autorizando tambien a la presidencia
 para la designacion de los que hayan de encargarse de la direc-
 cion de los trabajos que hayan de llevarse a efecto dando como
 conocimiento a la Corporacion cuando se halla terminada el gas-
 to de la cantidad coniguada para su aprobacion definitiva.

Tambien quedo acordado que a pesar de estar terminado el
 dia de ayer el plan acordado para las peticiones del trazo del pozito
 y por si hubiese algunos vecinos que no tambien practicado
 por cualquier concepto que se publiquen basados ampliamen-
 te como definitivos el plan para esta operacion hasta el
 dia treinta del presente mes en la inteligencia de que no
 seran atendidas las que despues se presentaren y el tra-
 zado de reparar el plan expresado; que por la Comision
 del Ayuntamiento compuesta de los señores Juanino Corcuera,
 Navarrete, Soriano y Alvarez D. Solo se proceda al examen

de los individuos comprendidos en el padron de peticiones y
con las clasificaciones coniguientes se practique el repaso
de la cantidad existente en pajaras.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos queda
lingüenciar se levanta la presente que firman los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Milio Ambrosio José Guaringo

Juan

Antonio Montes

~~Antonio Montes~~

José M^{te} Ramallo

~~José M^{te} Ramallo~~

Joaquín Trujillo

Señor Alvaros

~~Señor Alvaros~~

Justo Quebedo

~~Justo Quebedo~~

Juan Vega

Sesion Ordinaria del Domingo 3 de Noviembre de 1801.

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año
se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los
señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Milio Ambrosio para con
el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que
declarada abierta se procedió a la lectura y aprobacion de
la anterior.

Al momento se manifestó por el Sr. Presidente que
por los señores nombrados en comision en la sesion anterior
para el asunto del Pósito se habian practicado todas las que
raciones que se les habian encomendado para proceder al re-
parto del trigo existente en las pajaras del pósito para la
presente ~~presente~~ habiendo dejado de incluir en el



respecto unas cincuenta fanegas aproximadamente con
 el fin de poder atender a algunas reclamaciones que pu-
 dieran presentarse por vecinos que bien por ausencia
 o por cualquier otro concepto no tuvieron conocimiento
 de los bandos publicados al efecto como así mismo para
 atender según está ordenado al pago del contingente de 1908
 que una reclamada por la Comisión permanente del Ramo
 en los primeros días del año próximo venidero. Interada la
 Congregación acordó por unanimidad prestarle aprobación y
 que en el momento en que se conoce el resultado y importe
 de las reclamaciones referentes al remanente destinado a
 este objeto como así mismo la liquidación total del granje
 que ha ingresado en general se de cuenta al Ayuntamiento
 para su aprobación definitiva.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que estaba
 cuasi agotado el gasto de las quinientas pesetas que en la úl-
 tima Sesión se abrieron de crédito para llevar a efecto la obra
 de construcción de los caminos vecinales de la Hoya y de
 Valencia del Mombuy puesto que hasta esta fecha van in-
 vertidas según el resultado de las operaciones diarias 145,85
 pesetas, con arreglo al dictamen de los encargados de su
 dirección estos estaban por terminar y precisamente en las
 partes de mas necesidad para el tránsito de carruajes. Inter-
 rada la Congregación de lo expuesto por la presidencia y en vista
 de la preciosa conque se llevan a efecto todas las operaciones de los
 trabajos acordaron por unanimidad prestar su aprobación a los
 realizados hasta este día y que con el fin de poder llevar a su
 terminación tanto estos como la construcción que también
 se hace tan necesaria en el camino vecinal de Oliva de
 Jorox además del resto que queda del crédito antes men-
 cionado, se abra otro nuevo de quinientas pesetas, dando
 de que cuenta de todo su resultado.
 En igual forma se de cuenta por la presidencia que aten-

cion a la autorizacion que se le habia concedido por el
 Ayuntamiento en la sesion anterior habia encargado en
 cargada de las listas de trabajadores y gastos diarios para
 su presentacion en contaduria libros y distribucion de
 jornales a los operarios a D. Antonio Presbitero Trabon
 con el haber de dos pesetas por dia como asi mismo se
 habia determinado que el maestro encargado de las obras g
 nase el de tres pesetas segun es costumbre en esta local
 lidad y que a los maestros encargados de los grupos de
 cuadrillas en vista del mayor cuidado que estos cargos ofus
 les habia señalado el de una peseta y cincuenta cen
 timos y que en virtud de haberse aumentado el numero
 de trabajadores habia tenido necesidad de adquirir cuatro
 picos al precio de cinco pesetas cada uno tres palas de
 hierro dos de ellas a 3,50 pesetas y la otra a 1,50 y diez y
 siete espantas mas al precio de 4,60 centimos cada una;
 a todo lo cual enterado el Ayuntamiento acordó por unan
 imidad prestarle su conformidad y aprobacion

De idéntica manera se acordó aprobar el gasto de ochenta y
 cuatro pesetas y cincuenta centimos invertidas segun cuenta presem
 tada por el encargado D. Juan Mureta en sus jornales y gastos
 que han sido necesarios para la reconstruccion de los aparatos
 últimos ocasionados en la linea telegrafica de esta villa.
 Y en habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la sesion
 firmando la presente los tres concurrentes de que goza el Sr. Escribano.

Escrito Trabon

Juan Mureta

Escrito Mureta

Escrito Presbitero

Juan Mureta
 Juan Mureta

Escrito Presbitero

Juan Mureta



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Juan Mureta

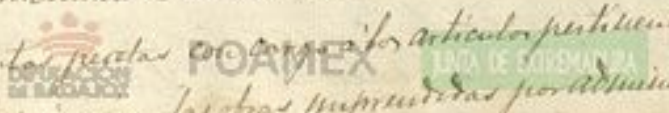
[Handwritten signature]

Sierra Supletoria a la Ordinaria del Domingo 10 de Noviembre de 1903 =

Asistentes
Presidente
Honra Laco
Vocales
Honra Coriano
Honra Gonal
Honra Morra
Honra Craven
Honra Montoya
Honra Rodrigue
Honra Morra

En Villanueva del Fresno a doce de Noviembre de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Simbrado para proceder a la lectura y aprobacion de la anterior. Al momento y por el Sr. Presidente y con la cuenta de los gastos a la vista que el credito abierto de quinientas pesetas acordada en la sesion de 27 de Octubre ultimo para la ampliacion del Trazo del Empedrad de la calle de San Antonio estaba agotada como asi mismo el segundo credito abierto de otras quinientas pesetas acordada en la sesion del tres del actual para llevar a intermision la composicion de los Caminos Vecinales de Valencia del Monbuco y Franja y Oliva de Hen y estando estos trabajos tan necesarios y utiles por terminar la propia su conocimiento de la Corporacion sometiendo a su juicio la solucion que mejor proceda sobre el particular.

Enterada la misma por el resultado de dicha cuenta presentada de la buena division y buenas operaciones que se estan llevando a efecto con el gasto de las cantidades gastadas, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion a toda lo ejecutada hasta este dia y considerando que es de suma necesidad una vez mas para llevarlos a intermision, se acordó tambien abrir otro nuevo credito con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto para el 2.º trazo de la calle de San Antonio con inclusion de la calle de la Fuente, como asi mismo otras quinientas pesetas por articulos pertenecientes para llevar a intermision las obras emprendidas por administracion en los



Camino, Vecinales antes indicados.
 Cambiando cuenta de que estubo terminada por el Maestro
 lapidario D. Manuel Salas Chaves los trabajos que se habian en
 comienda de las lapidas para la rotulacion de varias Calles
 todas habian importado la cantidad de cuenta y una peseta
 todo lo cual el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion
 y no habiend otros asuntos del que mas tratar se levanta la
 presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico

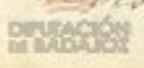
Benito Ambros Jose' Guarin
 Juan Juan M^o Navalla
 Justo Escobedo Santiago Martin
 Felix Alvarez Jose Alvarez
 Juan Vega

Sesion ordinaria del 17 de Noviembre de 1906.

Acto con:
 Presidente
 Ambrosia Lar
 Concejales
 Subscrib
 Alvarad. Sola
 Navalla
 M^o J^o Alvarez
 Escobedo
 Alvarad. J^o

En Villanueva del Fresno a diez y siete de No-
 viembre de mil novecientos seis reunieron
 en las Casas Consistoriales de la misma los señores
 del Ayuntamiento que almanaque se acuerda
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
 Ambrosia Lar con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia la que declarada abierta
 se procedio a la lectura y aprobacion de la au-
 toridad.

El momento y por el Sr. Presidente y teniendo
 a la vista el presupuesto de los gastos ordinarios





en los trabajos p[ro]hibidos que se estan llevando a efecto despues de la ultima sesion, se manifiesta que los dos creditos de quinientas pesetas cada uno acordados en la sesion anterior para llevar a efecto la terminacion de los trabajos en los empedrados de las calles de San Justo y San Pedro y la composicion de los canchales vecinos de Tabuena del Monte, Graña y Oliva de Peris efecto de los muchos trabajos que estaban desocupados en la zona presentada estabanga completamente agotados y que por un calculo equivocado otros se necesitaban por terminar y particularmente el empinado de la calle de San Justo que como calle de punto ciego era necesario de lo mas necesario. Entrada la porcion de lo acordado por la Presidencia se acordó primeramente pagarle al cargo de referidos creditos tambien invertidos y que teniendo en cuenta todo lo expuesto por el Excmo. Presidente con respecto a la necesidad de llevar a su termino las obras comenzadas con un mismo poder atender dando ocupacion a los muchos obreros desocupados que se abra un nuevo credito de quinientas pesetas para los empedrados de las calles ya mencionadas y algunas otras composiciones parciales que fuesen menester en otras calles y otro de otras quinientas pesetas para poder terminar la composicion de los canchales vecinos de los antedichos y que una vez realizado de principio a fin se empleasen trabajos en algunas de las calles de Barrio de la Montaña.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Srta. Doña Antonia Silva

colocando una hincisera en virtud de que
rec. de recursos y no menciona que inf. le de
bajo el Ayuntamiento teniendo en cuenta
se trata de una persona que se encuentra en
buen estado de salud a efecto de sustituir la parte
que hecha por la misma y que por el Sr. Pre-
sidente se practique en el interesada.

En este estado se manifestó tambien por el
Sr. Presidente que estando para terminar los
trabajos de los caminos vecinales en los cuales
se encuentran bastantes trabajos ocupados
siendo el de otros un numero bastante considerable
ya los males no puede darse a todos ocupacion
por si se da en los trabajos de los superados
de las calles que son los que requieren mayor
necesidad de fuerza en consecuencia de la que
no se ha de acordarse la mejor solucion
que habia de darse para atender lo que a los
que carecen de ocupacion por las causas a-
nteriores. En su consecuencia y visto lo que
se acordó por la Presidencia se acordó que por una co-
mision compuesta de los Sres. Concejales Don
Jose Juan Lopez Condino, Don Santiago Martin
y Don Jose M. Ramallo en union del Sr.
Presidente se celebre en el dia de mañana una
reunion en la que con la debida discusion se
estudie la solucion antes indicada por la Pre-
sidencia y de su resultado se de cuenta a la Com-
mision para los efectos que procedan.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los Sres. concurrentes
de que yo el Sr. certifico:

Enián Ambrosio
Justo Alvarado
Jose M. Ramallo
Jose Alvarado
Jose Guarinero
Antonio Montes
Felipe Alvarado
Manuel
Se-

del Ramo de la Almazara y al efecto del cupulo de
unos desocupados en los sudoreros que las mismas
muestran que se abra un crédito de vitales quinientos
puntas para otros trabajos, dándose cuenta después
de la inversión de todos ellos al Ayuntamiento
para su aprobación definitiva.

En este estado se dio cuenta del proyecto del presupuesto ordinario para el presente año de mil novecientos dos formado por la Comisión respectiva de Hacienda y visto y examinado referido proyecto cuyo total de ingresos y de gastos sin déficit ni superávit ascienden a la cantidad de ciento diez mil ochocientos ochenta y cuatro puntas y cinco céntimos y setenta y cinco milímetros y en conformidad a las necesidades de este pueblo, a las disposiciones vigentes y a los recursos de esta localidad acordaron aprobarlo en todas sus partes, quedando consignados que de la cantidad que arroja el producto del aprovechamiento de yerbas y pastos en las treinta y cinco caballerías del Marquésado se destinen para el pago de la contribución territorial de dicho pueblo como un recurso para atender además de las presupuestadas a las obras públicas que haya necesidad de llevar a efecto tanto por el horrorante estado por el cupulo de braceros en las épocas mas calamitosas y necesitadas dada la carencia de trabajos particulares que hoy existen en esta villa y al propio tiempo poder atender en asuntos de beneficencia que puedan originarse por calamidad de peste y ocho mil seiscientos treinta y ocho puntas y veinte y cuatro céntimos y cinco milímetros hasta las que resulten del importe definitivo del expediente de subasta de cumplimiento de la vigente Ley Municipal, previas las formalidades y requisitos que fueren menester para llevarlo a efecto, y que este presupuesto se fije al pueblo por término de quince días según lo ordena la Ley y transcurridos que sean con deli-



quien que lo accierte y reclamacion que se pre-
 senten y remita a la duracion y votacion de finiti-
 va de la Junta Municipal.

Y terminado el objeto de la sesion se levanta la presente
 que firman todos los señ. concurrentes de que goza
 el Sr. artifice:

Emilio Ambrosio	Jose Guarino
José Escobedo	Santiago Martinez
	José María Ramallo

Juan Segura

Sesion ordinaria del Domingo 24 de Noviembre de 1905.

Presidente
 Ambrosio
 Concejal
 Ramallo
 Martinez
 Rodriguez
 Escobedo

En Villanueva del Brum y fecha expresada se reunieron en las
 Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento que
 al margen se conigna y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don
 Emilio Ambrosio con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia la que dictanda abierta se procedio a la
 lectura y aprobacion de la anterior.

El ~~secretario~~ **BOAMEX** Sr. Presidente le dio lectura por mi el
 Secretario de una comunicacion del Sr. Administrador D. Narciso

de la provincia por la cual se aprueba el medio y forma ad-
do por el Ayuntamiento y Junta de Asociados para llevar a efecto
Cupo de Consumos de esta Villa por medio del arriendo o venta
para el proximo año de 1902 o lo que se acordare, y en su con-
cia se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compues-
ta del Sr. Presidente, Regidor Sindico y de los Sres. Concejales D. Fran-
Guillermo Conian y D. Justo Escobedo Chacon para que auxiliados
por la Corporación formule el presupuesto distribuido por per-
cú para el cupo del Bono y recargos y al propio tiempo el pliego
de condiciones que ha de servir de base para el arriendo y su ter-
minación se de cuenta al Ayuntamiento y Junta de Asociados
para su aprobación definitiva.

En su mismo se manifestó tambien por el Sr. Presidente que estando
proximo a interminación el contrato del arriendo para el servicio
del alumbrado publico debia acordarse lo procedente sobre el particu-
lar. Entendida la Corporación se acordó por unanimidad que por los
Sres. de la Comisión antes designada se formule el pliego de
condiciones para la subasta que habrá de celebrarse el día 8 del
mes de Diciembre proximo y el cual precisamente habra de ser ter-
minado a la aprobación definitiva del Ayunta-
miento. Dada cuenta de dos solicitudes presentadas por los señores
pobres enfermos Benigno Romero Morales y Rafael Gavala San-
chez en las que piden un auxilio al Ayuntamiento se acordó que
por el Sr. Presidente se le facilite el tocomo de una puesta de
y cinco centimos diarios mientras continúe en tal estado du-
rante el tiempo en que se estén actuando los trabajos publicos
que se están llevando a efecto en esta localidad.

En su mismo se acordó que se conceda a la librería de las pintas

con cargo al Capitulo 6.º artículo 2.º a la solicitante anciana y po-
bre y enferma Gabel Garcia Piñilla.
De igual manera se dio cuenta por el Sr. Presidente de esta ternu-
nada el impedido de la calle de San Antonio habiendose dado
principio segun estaba acordado al de la calle de Portugalijo
continuandose los de las calles del Ramo de la Mora de todo
lo cual quedo enterada la Corporacion y considerando con
la cuenta de los gastos a la vista que fue aprobada que con los
creditos ultimamente acordados alcanzaria para termina-
cion se acordó abrir otros nuevos creditos de quinientas puestas
para dicho objeto y que por el Sr. Presidente se ordene que desde el
dia de mañana se empleen algunos brazos en limpiar un
pequeno trazo que es de necesidad en la Plaza de San Juan.
Y no habiendose despachado ordinario otro asunto de que tratar se le-
vanto la sesion firmando la presente los Sres. concurrentes de

que yo el Secretario certifico =

Excmo. Sr. Antonio

Felix Alvarez

Juan
Antonio Brubedo

José Romallo

Santiago Martinez

José Alvarez

Juan Vega

Juan Vega

Sesion ordinaria de junio de Diciembre de 1890 de

En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se reunieron en las
Casas Coniuntionales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que
al margen se expresa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martinez Lara con el objeto de celebrar la misma ordinaria de este dia

[Signature]

REPUBLICA DE ESPAÑA

POAMEX

Si Diente
Antonio de la
Concejales
Manuel de la
Manuel de la
Manuel de la
Manuel de la

la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la
El momento y de orden del Sr. presidente se dio lectura por un el Sr.
de una comunicación del Sr. Teniente Coronel D. D. de la
de Caballo, sementales del Estado con referencia a si se aceptaba
o no la que costumbre viene destinando a esta localidad en la
epoca correspondiente y autorizada la Corporación se acordó por una
unanimidad que por la prudencia se participe a dicho Centro que queda
aceptada en un todo la que en su día destinan a esta localidad con las
condiciones de facilitar el alojamiento para hombres y caballos y
asistencia gratuita del profesor veterinario para el ganado y cober-
cion de erraje, acordando al propio tiempo que los pequeños
gastos que puedan originarse en este servicio tan conveniente para
el fomento de la cría del ganado Caballar de esta localidad se apliquen
que con cargo al capítulo de empréstitos del presupuesto que en
su día correspondan.

Al propio tiempo se manifestó por el Sr. presidente que en el día
de mañana según informó por los manijeros encargados de los
trabajos públicos quedaban terminados los del Camino de Oliva de
Pinar y tor de las Calles del Barrio de la Mora quedando solo por terminar
los empíndidos, en la Calle de Portugal y en la cual se podrán occu-
parse el crecido número de braceros que con tal motivo quedaba
desocupados manifestándose al propio tiempo y con la cuenta que
haya al día la vista de todos los gastos incurridos hasta el día de la fecha
que los créditos presupuestos solo alcanzarían escasa suma para
ra los trabajos de la última Calle expresada; y con el fin de conseguir
tanto la mejor solución sobre el particular inante con el mayor
deces de la supervisión de braceros en una época tan crítica co-
mo la presente se ponía en conocimiento de la Corporación
Elevada la presente a todo lo dispuesto por el Sr. presidente

13

Diligencia por la presente acreditan Alcaide y Secre-
nario que subscriben que reunidos los señores del Ayuntamiento
to en esta fecha se ocuparon del remate del alumbrado
publico para el proximo año de 1792 cuyas diligencias
obran en el expediente de su ramo
Villanueva del Fresno 8 de Diciembre de 1791.

El Alcaide
Don Gil Ambrosio
Ayo

El secretario
Juan Vega

Session ordinaria en segunda convocacion del 17 de Diciembre 1791
Los Concejales En Villanueva del Fresno dicho dia mes y año se reunieron en
las Casas Conistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que
al margen se coninguan bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Gil
Ambrosio con objeto de celebrar con arreglo al articulo 1.º de la
Ley la ordinaria del Domingo ultimo que tuvo efecto por falta de con-
tancia de numero suficiente de Concejales, la que declarada abierta se
procedio a la lectura y aprobacion de la anterior; y al momento por
el Sr. Presidente con la cuenta de los gastos a la vista de manifestar ha-
berse terminado el ultimo credito acordado para llevar a efecto la
compracion del impiedado del segundo trazo de la Calle de Portugalejo
manifestand al propio tiempo que dadas las condiciones excepcionales
de la posicion de dicha calle juzgaba de suma necesidad para la sa-
lud publica y en particular de todos los vecinos que la habitan hacer
un alcantarillado en todo el trayecto que recorre la acera del lado izquier-
do para que recogiendo todas las aguas e inundaciones que forzosamente
vierten todos los conales de la misma vayan a verterlas al sitio de man-
tuada Arroyito en las afueras de la poblacion, como asi mismo cria tan-
bien de Villanueva Villanueva de la Sierra arreglase el trazo de la calle del Pilor

En la entrada de la Camitona por ser uno de los sitios de su frecuente tránsito de esta Villa. Interados los S^{tes} de la Corporacion de lo manifestado por la Brevedad y abundancia de sus vecinos proponer despues de una detenida discusion se acordó sin objecion alguna aprobar el gasto de los creditos acordados hasta esta fecha y que con el fin de que se practiquen las obras de necesidad que quedan indicadas que se abra un nuevo credito de quinientas piegas para continuar con el tercer trozo de la calle de Portugales, otro de igual cantidad para llevar a efecto el alcantillado en la misma y otro de otras quinientas piegas para la composicion de la calle del Pilar y un resto que falta en la de la fuente de todo lo cual en su dia se dara cuenta a la Corporacion.

Tambien quedo acordado que con el objeto de que en principio de nuevo prosiga principio a funcionar el padron reformado y listas de beneficencia de Medicinas y asistencia facultativa gratuita a los pobres de esta Villa que lo antes ponde y por la Comision Conjunta del Sr. Brindley y los S^{tes} Concejales Don J^{uan} Mariano, Conino, Don Juan de Martin, Moron asociados de los S^{tes} Medicos y farmaceuticos titulares y de algunos vecinos de los mas practicos y entendidos que se designen por la Brevedad formen el padron trabajos haciendo las diligencias y adiciones que en conciencia y en justicia se estimen oportunas.

Dada cuenta de una solicitud del Vecino Antonio Martin Blanco en la que pide una licencia por encontrarse enfermo, la Corporacion considerandola abusiva puesto que tiene conocimiento de que el referido individuo se encuentra trabajando y con salud hace ya varios dias acordó desestimarla.

En igual forma se dio cuenta de otra solicitud que dirige la Vecina Doña Loren Ortega Garcia esposa de Manuel Acabó Cordero en la que pide licencia para la practica de un libro de medicina en consecuencia de encontrarse

Secund
tant
ubra
neial

Vol.

Red. P...

u

que
antio

la

esio

tate

or

ha

e

i

les

a

u

u

u

u

u

u

informa y carcer de ramos para ello y la Corporacion acordó
por el Sr. Presidente se jura los antecedentes sucesivos en relacion
a este caso para su vista acordar lo que proceda.
En esta sesión se expuso por el Sr. Presidente que su atención a las faltas
cometidas que habia cometido en el desempeño de su cargo el alcaide
el Antonio Nona Juanda a pesar de las amonestaciones que proce-
damente y en su obsequio le habia hecho en varias ocasiones habia
sido necesidad de destituirlo de dicho cargo y en su lugar habia designado
interinamente para el mismo desde el día diez y seis del corriente al Sr. Don
Juan Campaun Barajas. Entendida la Corporacion acordó aceptarlo
hecho por la Presidencia en la destitucion y el nombramiento interino hecho
a rufando individuos pero que atendiéndose al poco numero de Srs. Concejales
en esta Sesion que se le cuenta en la inmediata para acordar lo que
proceda. Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos que
tratar se levantó la presente que firman los Srs. Concejales de que
el Secretario Certifico:

Emilia Ambrosia

Jose Guarinos

Juan
Francisco
García

Santiago Noarturi

Jose Alvarez

Nelson Alvarez

Juan y Arnaldo

Juan Piza

Sesion ordinaria del Domingo 24 de Diciembre de 1905.
En Villanueva del Truncho dicho día mes y año se reunieron
en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento



minto que al margen se consiguan bajo la Presidencia del Sr. D.
 el alcaide Don Juan Ambrosio Laro con el objeto de celebrar la Sesión
 Ordinaria de este día, la que declarada abierta se procedió a la lectu-
 ra y aprobación de la anterior.

En esta sesión y manifestándose por el Sr. Presidente su encontrame-
 terminado los trabajos del empedrado y alcantarillado de la Ca-
 lle de Portugalejo en los cuales se habían invertido los últimos de
 ditos acordados para ellos quedando solo pendientes un resto que
 falta en la calle de la Monte y la terminación de los emprendidos
 en la calle del Pilar, la Corporación acordó por unanimidad abri-
 rle un nuevo crédito de quinientas pesetas para llevar a efecto los
 últimos trabajos indicados, y pidiendo aprobación a las cantida-
 des invertidas hasta esta fecha.

En su mismo y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi-
 el Secretario de la Circular dirigida a esta Alcaldía con fecha
 veinte del actual por el Director de la Compañía de Anónimos
 de Madrid a Zaragoza y Alicante en la que se manifiesta
 que en el sorteo efectuado en treinta de Noviembre último para
 amortizaciones de obligaciones depositadas en la misma cuyo re-
 sultado publica la Gaceta de Madrid del día y ocho del corriente
 pues fueron agraciadas las veinte y cinco obligaciones de las
 que este Municipio posee en dicha Compañía tituladas con
 los números desde 5264556 al 5264580 que se hallan com-
 pradas en el Certificado de Depósito número 502 de 26 de
 Diciembre de 1892, instruida sucesivamente la Corporación
 del contenido de suprema Circular y considerando de Mun-

24
Sintiendo la inversión del Capital que representa las ^{veinte y} cinco obligaciones amortizadas y a fin de evitar los perjuicios que se originan a los intereses de esta Hacienda Municipal con la paralización de dicho Capital en la Caja de la Compañía, acuerdan por unanimidad que dichos fondos se inviertan en Valores de la Deuda perpetua del 4 por 100 del Estado y que por el for pendiente se convoque lo antes posible a los asociados en Junta Municipal para que en su sesión del día siguiente se acuerde en definitiva la inversión e colocación a que se refiere este acuerdo del Capital mencionado y procederse inmediatamente a la instrucción del oportuno expediente que haya de ser necesario para ello.

Al propio tiempo y con el objeto de evitar la propagación de la enfermedad Grogada en las ganaderías de esta Villa la cual se encuentra en la actualidad ^{libre de ella} que reina en los ganados de los pueblos limítrofes, se acordó por unanimidad y después de una detenida discusión lo siguiente: Primeramente sus ganados por este año al mercado de ganados que viene llevándose a efecto en esta localidad durante los días 14, 15 y 16 de suen dirigiéndose a este efecto anuncio al Boletín Oficial de la provincia y a los Alcaldes de los pueblos cercanos en esta comarca que se conceptúan ^{sin} traer ganado al mismo entendiéndose todo esto sus ganados para estos fines los ganados del vecindario pueden concurrir si sus dueños lo estiman por conveniente; y segundo que se publicasen bandos y edictos en esta localidad haciendo saber a los vecinos de ella que queda terminantemente prohibida la entrada de toda clase de ganados que compran o traigan a practicar a propiedades de este término que no tengan su perfecta condición

de Sundry teniente que acredita este actum con certifica-
 cion facultativa y previa conocimiento a esta Alcaldia, y queda
 la concencia de hito que pueda dectuarse a Laranto para que
 supar la cuarentena y reconocimientor, provisiones que se prohibi-
 ba tambien en absoluto la entrada de granadinas que procedan
 de puntos que se leyan estan infutados advertiendou a todos los
 que dejaren de cumplir las disposiciones de este acuerdo quedad
 mas de las indiguiraciones de perjuricio y responsabilidades
 en que incurran por infraccion de las mismas se les aplicue
 el maximo de la multa que se establece en las Leyes Municipi-
 pal y de Sundry vigentes.

Tambien queda acordado su vista de la manipulacion hecha
 por el Sr. Presidente de tenor que acredita por otros dias de la
 poblacion para asuntos particulares y otros con conocimiento a esta
 administracion municipal que durante los dias de su ausencia
 quede encargada de la jurisdiccion el primer teniente Alcalde Don
 Jose Mariano Condam.

Fue habiendo otros asuntos que diligenciar se levanto la se-
 sion firmando la presente los Sres. concurrentes de que yo el
 Secretari Certifico =

Jose Guarinos
 Santiago Martinez

Antonio Montes.

Joaquin Novallas

Antonio Luchado

Manuel Rodriguez Torquero

Manuela



POAMEX

1978

Nota ordinaria del Domingo 29 de Diciembre de 1762

Presidente En Villanueva del Alamo recibida sus y ante el reunidos en las Casas
 Juan Concha Concejales de la misma los señores del Ayuntamiento asistidos al margen bajo la Presidencia
 Martin Moreno a la ordinaria de estudio la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion
 de la anterior
 Juan Concha Al momento y por el Sr. Presidente se ordeno que por un el Secretario se diese traslado
 a los señores Concejales y Regidores de Villanueva del Alamo para que en la que se les manifestase que efecto de su actual estado de salud o incomunicacion
 algunas veces sus facultades intelectuales se veian con debilitamiento en la imposibi-
 lidad de poder continuar en el desempeño de dicho cargo y por lo tanto pedir a la Corporacion
 con el debido respeto la renuncia de ellos y la Corporacion autorizada y considerada
 aunque con venible manifestacion la falta de un compañero que tan cumplidamente
 ha llenado las obligaciones de su cargo acordaron por su mayoria conjunta del Sr.
 Presidente y de los Concejales Martin Moreno, Juan Concha, Juan Rodriguez y Martin
 no admitir la renuncia presentada a excepcion del Sr. Concejales Don Juan Concha
 Chacon que manifestó su protesta sobre esta aceptacion por no creer justa su renun-
 cia de las causas expuestas por el Sr. Presidente punto que lo concebía en su perfecta
 y excelente estado de salud
 En virtud se dio cuenta a la Corporacion de la distribucion hecha a este punto
 sobre el contingente de suero que le corresponde para el servicio activo en el presente
 año de 1762 y al propio tiempo de la Ciudad en conformidad en los estatutos oficiales de la
 ultima semana quedando autorizada de todo ello
 No habiendo al fin pasado ordinaria otro asunto que tratar se levantó la Sesion
 que firman los Sr. Concejales de que el Secretario certifique

Nota
 Testifica este libro que pertenece al año de 1762 y consta de 17 folios libelos
 Villanueva del Alamo a 29 de Diciembre de 1762
 El Secretario
 Juan Vega





POAMEX

LIBROS EXTREMADURA